PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

VILLA DE LOS BARRIOS (CADIZ)

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	1/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

INDICE

0. Documentación
1. Objetivos
2. Información territorial
2.1. Rasgos Geográficos Generales
2.2. Rasgos Geológicos, Hidrológicos, Vegetación y Climáticos
2.3. Aspectos Relevantes del Sector Industrial
3. Análisis de riesgos
3.1. Identificación de riesgos
3.2. Clasificación de riesgos
3.3. Zonificación y Valoración
3.4. Identificación de vulnerables
4. Estructura
4.1. Dirección Local
4.2. Comité Asesor
4.3. Gabinete de Información
4.4. Centro de Coordinación Operativa Local
4.5. Servicios Operativos
4.5.1. Servicio de Contra incendios y Salvamento
4.5.2. Servicio de Seguridad
4.5.3. Servicio Sanitario
4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social
5. Operatividad
5.1. Niveles
5.2. Fases
5.3. Activación del Plan
5.4. Procedimientos de alerta y movilización
5.5. Determinación de interfases
5.6. Zonificación
6. Centro de Coordinación Operativa
7. Medidas de Actuación
7.1. Medidas de protección a la población
7.2. Medidas de protección a los bienes
7.3. Medidas de intervención
7.4. Medidas reparadoras o de rehabilitación de servicio
7.5. Medidas técnicas específicas
8. Avisos e información a la población
9. Catalogación de medios y recursos
9.1. Criterios de catalogación
9.2. Estructura de catalogación
9.3. Elaboración y actualización
9.4. Uso y gestión
10. Implantación y mantenimiento
ANEXOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	2/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

DOCUMENTACIÓN

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	3/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, mediante el cual se hace constar, la aprobación de la renovación del Plan de Emergencias Municipal Villa de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	4/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

OBJETIVOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	5/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

1. OBJETIVOS

El Plan de Emergencia Municipal de Los Barrios constituye el instrumento para ser utilizado ante diversas situaciones de emergencia que puedan surgir en el término municipal y los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, a la vez que establece la organización, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Establece el dispositivo de funcionamiento de los distintos servicios llamados a intervenir en situaciones de emergencia.

Prevé la coordinación de los distintos escalones del Plan.

El PEM de Los Barrios se elabora para integrarse en el Plan Territorial de Ámbito Superior.

El Plan de Emergencia Municipal (P.E.M.) pretende poder hacer frente a las emergencias en general, tanto de forma parcial, como de ámbito general, siempre que no sea de aplicación, un Plan Especial, para riesgos específicos, y que el Ilmo. Ayuntamiento pueda asumir las condiciones socioeconómicas y técnicas, por sus propios medios y/o a través de los entes colaboradores de la Villa.

El Plan de Emergencia Municipal (P.E.M.) debe establecer los protocolos de activación y funcionamiento, de los distintos servicios, estamentos u organismos, llamados a intervenir en situaciones de emergencias.

Su confección se ajusta a la adecuada integración en el plan territorial de ámbito superior, por lo que se prevé su adecuación inmediata y automática al mismo, así como a cualquier modificación en la legislación estatal o autonómica vigente que le afecten, en todo momento. Con ello se asegura la integración con otros planes de emergencia, dentro del ámbito territorial andaluz y se garantiza la conexión con los procedimientos y planificación de dicho ámbito superior

Todos los planes que aborden riesgos específicos en el término municipal y que se confeccionen por el Ayuntamiento de Los Barrios, con arreglo a sus competencias en materia de protección civil, a la vez que cualquier instrucción que éste Ayuntamiento establezca y que tenga relación con dichas competencias, se ajustarán totalmente al PEM, según su redacción vigente en ese momento.

Así mismo y en este sentido, cualquier instrucción que este Ayuntamiento haya establecido con anterioridad a la redacción vigente en algún momento del PEM, queda sin efecto en cuanto no se ajuste a lo dispuesto en el mismo.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	6/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Debe quedar prevista la coordinación de los distintos escalones del Plan y ambientar el entendimiento, entre los representantes de los entes participantes y colaboradores, de forma que dada una situación de emergencia o crisis, la comunicación sea fluida y acostumbrada.

Resulta primordial, a fin de obtener los mejores resultados en la coordinación de las acciones, establecer la figura del Director del PEM, a quien corresponderá la dirección de todas las acciones que deban realizarse al amparo del mismo, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia dentro del ámbito local. Esta dirección recae sobre el Alcalde o en su defecto, la persona que ostente provisionalmente ese cargo.

Por último, destacar la necesidad de la perfección con la que redactar éste Plan de Emergencia Municipal (P.E.M.), que permita la integración inmediata, en el Plan Territorial de Ámbito Superior, como puede ser, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cual se elabora éste, con unas directrices dictadas por la misma Junta de Andalucía, que posibiliten su homologación.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su Artículo 1.1 dispone la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

Igualmente en su punto 2 dispone como objeto también de esta ley es establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

El R.D. 1378/85, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en su Art. 3., desarrolla aun más ese aspecto, señalando que **la actuación de Protección Civil corresponde al municipio cuando sus recursos sean suficientes para hacer frente a la respectiva emergencia.**

La Ley de Bases de Régimen Local recoge en su Art. 21. Las atribuciones del Alcalde señalando que le corresponde "ADOPTAR PERSONALMENTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN CASO DE CATASTROFE O INFORTUNIOS PÚBLICOS O GRAVE RIESGO DE LOS MISMOS, LAS MEDIDAS NECESARIAS Y ADECUADAS DANDO CUENTA INMEDIATA AL PLENO".

El Art. 8.3 de la Norma de Protección Civil establece que las entidades locales elaborarán y aprobaran su correspondiente Plan Territorial correspondiendo a la autoridad local la dirección y coordinación de las acciones previstas.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	7/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

INFORMACION TERRITORIAL

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	8/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

2. INFORMACION TERRITORIAL

La Villa de Los Barrios, se encuentra ubicada al sur de la provincia de Cádiz, ocupando una céntrica posición dentro de la comarca del Campo de Gibraltar. Es un municipio con una acusada tendencia expansiva desde el punto de vista urbanístico. Su posición en el centro geográfico del área metropolitana de la Bahía de Algeciras y las posibilidades de crecimiento de su casco urbano lo convierten en un municipio atractivo para residencia de habitantes de poblaciones cercanas. Ello tiene como consecuencia que sea uno de los municipios que mas ha cambiado su fisonomía en las últimas décadas y por tanto nuevos elementos se van incorporando que vienen a alterar la orografía, la naturaleza y usos de los suelos o los usos de infraestructuras de abastecimiento y evacuación.

Con independencia de la parte positiva de estos procesos de expansión, aparecen nuevas situaciones de riesgos inherentes a esta dinámica de crecimiento.

Datos de población: Atendiendo a cuantificación y distribución geográfica.

El municipio cuenta con un total de 25.249 habitantes, distribuidos de la siguiente forma:

Población 17.911 habitantes
Palmones 2193 habitantes
Los Cortijillos 3.387 habitantes
Guadacorte 1.483 habitantes
Puente Romano 285 habitantes
Nacionalidad Extranjera 2.230 Habitantes
Menores de 20 años 6,092 Habitantes
Mayores de 65 años 3,364 Habitantes

2.1 Rasgos Geográficos

Su término municipal limita con la Bahía de Algeciras, en sus dos kilómetros de costa entre las desembocaduras de los ríos Guadarranque y Palmones, formando la desembocadura de este último el paraje natural de las marismas. Por el interior limita con los términos municipales de Algeciras, Tarifa, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Castellar y San Roque. Su extensión es de 35.466 Ha. (354,66 Km^2), de los cuales el 77% queda englobado dentro del Parque Natural Los Alcornocales.

Geográficamente los municipios más cercanos son Algeciras, motor administrativo del Campo de Gibraltar, con sus 121.414 y San Roque con 30.472 habitantes distribuidos en diferentes núcleos.

En un radio de 25 Km. la población se dispersa en los cinco municipios restantes que constituyen la comarca del Campo de Gibraltar (La Línea de la Concepción, Castellar, Jimena, Tesorillo y Tarifa).

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	9/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ocho, por tanto, son los municipios que totalizan los más de 274.000 habitantes, es decir, más que varias provincias españolas y una de las comarcas que ofrecen mas personalidad en todo el sur de España y desde luego en Andalucía.

Dispone una extensión de algo más de 1.500 km^2, con situación muy estratégica en la vecindad de un estrecho que separa dos continentes y une Atlántico y Mediterráneo.

En el término Municipal de Los Barrios se produce la conexión de dos carreteras que actúan de importantes arterias en la Comarca y en la Provincia de Cádiz: Las autovías A-7 y la A-381.

Existen otras vías rodadas de menor entidad que suponen enlaces locales y comarcales y que se detallan en los planos.

Tomando como punto de referencia el núcleo urbano de Los Barrios podemos encontrar:

- Al sudoeste se encuentra su pico más alto en el Monte Luna, con una cota de 785.82m que se encuentra formando parte de la Dehesa de Ojén, la cual tiene como cota media estimada de 550m., también podemos encontrar La Alcaría.

- Al oeste podemos encontrar el Cerro del Águila con 450m, San Carlos del Tiradero con 300m al igual que Las Zorrillas, Cerro del Alcornoque (94m), Cerro de Las Cuevas (200m). En la Sierra del Niño podemos encontrar el segundo pico más alto Cruz de Romero con 780.2m, además existe otro pico en esta sierra de 735m. Sierra de Los Tres Mojones, Cerro del Puerto (513m), Sierra Sequilla (300m), Sierra Valdeinfierno, Roza de Zanona, Hoyo de Zanona y Hoyo de Juliana, Dehesa de La Granja, Dehesa de Ahojiz, Loma de La Angarilla y Loma de la Dehesa de Ahojiz.

- Al noroeste encontramos la Loma de La Cueva, Loma de Los Garlitos, Sierra del Junquillos, Loma de Fatigas, Dehesa de Fatigas (200m), Las Mesas (300m) y Sierra de Murta con un pico de 495m.

- Al norte el Cerro del Calvario, Cerro Majadal de España, Alcaría, El Bujeo de Las Piedras, Macabezada de Montecoche, La Curtidora y El Lobo.

La Estación ferroviaria de Los Barrios es en la práctica un apeadero de una sola vía dotado de vías de maniobra. Los tiempos medios de desplazamiento son: 8 minutos a Algeciras, 7 minutos a la Estación de San Roque, (2 horas, 36 minutos a Bobadilla con paradas). En todo caso, su distancia con el casco urbano y la escasez de infraestructuras anexas le plantea serias limitaciones como instrumento de evacuación rápida.

Existen dos pequeños Puertos Industriales permiten buques de gran calado gestionados por las empresas Gibraltar Intercar y Acerinox, para uso exclusivo de estas sociedades y ambos se encuentran en el Polígono Industrial de Palmones.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	10/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

En el descansadero de Matavacas, se encuentra el Helipuerto del Cedefo completándose así el mapa de las principales vías de comunicación del término.

2.2 Rasgos Geológicos, Hidrológicos, Vegetación y Climáticos

El término municipal de Los Barrios posee una orografía muy irregular, donde podemos encontrar zonas muy llanas como Palmones, Guadacorte, Cortijillos y otras zonas montañosas que forman parte del Parque Natural Los Alcornocales.

Esta orografía irregular dificulta en ocasiones tareas de extinción de incendios y contribuye, como veremos mas adelante al régimen de avenidas en las cuencas y sus efectos en forma de inundaciones con demasiada frecuencia.

La Geología de la zona de Los Barrios perteneciente al Parque Natural de Los Alcornocales está formada por sierras de suelos ácidos, por su naturaleza arenisca, de poca profundidad, de color pardo-oscuro, sueltos y permeables, y con abundante materia orgánica, componiendo lo que se llama "tierra parda forestal".

Bajo ella a veces encontramos, de repente, material arcilloso o la propia roca madre, aunque suele existir una zona de transición de color pardo-amarillento, de profundidad variable.

A esta generalidad, se le presentan numerosas excepciones, algo típico en zonas de tantos movimientos geológicos como lo es el Parque Los Alcornocales y su entorno, situado en la zona de unión de dos continentes y dos océanos.

La roca madre "arenisca" aparece en las "lajas" y los "tajos" con toda su crudeza, dejando apenas sitio para que se desarrolle un suelo en condiciones, por lo que se forman las "herrizas", donde sólo las especies forestales más rudas son capaces de sobrevivir.

La *zona de la Sierra* está constituida, en su mayor parte, por las areniscas del Aljibe, formación geológica típica de la provincia de Cádiz. Se trata de una formación del Oligoceno inferior, y por tanto, perteneciente a la era terciaria, que descansa directamente sobre el eoceno arcilloso, llamado en la región "Bujeo", típico suelo de cultivo de secano andaluz. Los estratos de esta arenisca del Aljibe están fuertemente plegados y en muchos sitios levantados hasta la vertical.

Su gran cohesión y su resistencia a la erosión los hacen muy difícil de disgregar, siendo por tanto, el relieve muy abrupto. Esta formación es muy fácil de identificar en el paisaje por formar sus estratos cordones muy largos y estar recubiertos de arbolado, incluso en su cumbre rocosa.

La arenisca contiene minerales de hierro, a veces muy abundantes, que forman módulos y vetas coloreada de rojo intenso. La roca del Aljibe no posee casi nunca caliza.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	11/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

La *zona de las Colinas* es una formación típicamente eocénica. La potencia de los depósitos del eoceno es de unos 200m y se asientan directamente sobre el triásico. El nivel de erosión actual esta precisamente, a la cota de los valles coincidente con el nivel del mar; plano que a este nivel separa el eoceno del triásico subyacente, quedando poco del periodo eocénico por erosionar. El terreno del pliocénico es de pequeño espesor, siendo casi todas las rocas de una naturaleza arenosa muy acusada.

En las *zonas de las Tierras llanas y Vegas* se detecta en el fondo arcillas poco espesas del eoceno, y encima aportes de los ríos y de las laderas que tienen un espesor variable e incluso nulo.

Esto es debido a que cuando los ríos salen de las serranías, de relieves pronunciados como las del Aljibe, a terrenos oceánicos arcillosos, se forman vegas que son aluviales modernas, con una parte muy considerable de aportes coluviales.

La Hidrología superficial del término municipal de Los Barrios contiene la cuenca del río Palmones y sus afluentes, así como la vega final del río Guadarranque.

A pesar de la elevada pluviosidad, propia del clima de la zona, y de las características montañosas del relieve, es escasa la presencia de aguas superficiales.

Río Palmones o río de las Cañas es un corto río costero que tiene una longitud de 37 km. Nace en Sierra Blanquilla, concretamente en Las Lomas del Castaño, cerca de su nacimiento se le unen los arroyos de Multa y de Los Garlitos por las márgenes derecha e izquierda respectivamente. En el tramo medio, aportan sus aguas los arroyos de Valdespera, Valdeinfierno, siendo el más importante San Carlos del Tiradero; el arroyo de Benharas, Matavacas y Botafuego. En su desembocadura recibe a su afluente mayor, el río Guadacorte. Su desembocadura en el mar Mediterráneo se produce tras atravesar una zona de marismas y dunas.

El río Guadarranque nace al oeste de Jimena de la Frontera, atravesando zonas montañosas muy abruptas.

Si bien la influencia de las aguas superficiales es escasa, los recursos hidráulicos de la zona son importantes.

Cabe decir que las dos vegas mencionadas se inundan con facilidad en épocas de lluvias abundantes, provocando no pocas ocasiones cuantiosos daños materiales sobre infraestructuras y bienes y en alguna ocasión, daños a personas.

La construcción de la Autovía A-381 es un nuevo elemento a introducir ya que discurre en algunos tramos por zonas de vega y áreas anegadizas. Esta infraestructura ha podido alterar la dinámica de los procesos de evacuación de las cuencas y cuyas consecuencias aun están por comprobar en los próximos años. Razón por la cual es necesario estar al tanto de previsibles cambios en el movimiento de las masas de agua en épocas de lluvias torrenciales, muy frecuentes en la zona.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	12/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Se tiene, para toda la comarca, los embalses de Guadarranque y Charco Redondo. Este último situado en el término municipal de Los Barrios tiene una capacidad de 81 Hm^3. Se destina para abastecimiento de agua potable, uso industrial y canales de riego.

Además de los embalses citados existe otro dentro del término municipal, de pequeña capacidad y utilizado como depósito de red, el embalse de Monte de La Torre en la cuenca del Arroyo del Prior.

Es el embalse de Charco Redondo el que actúa embalsando o desembalsando como principal elemento regulador en época de lluvias copiosas. Cabe alertar que la concurrencia de tres factores como son el desembalse de Charco Redondo, lluvias intensas y persistentes y marea alta en la desembocadura, genera en su cuenca baja inundaciones importantes y en ocasiones inevitables pese a los esfuerzos de coordinación entre las administraciones implicadas.

Hay que añadir que las inundaciones provocadas por la cuenca del Guadarranque y el río Guadacorte resultan tan frecuentes y de una envergadura que en ocasiones superan los daños producidos por el Palmones. Es habitual, no obstante una suma en la descarga de las dos cuencas y efectos generalizados en casi toda la zona baja del término municipal. En los planos se detallan las zonas anegadizas con mayor precisión.

Las características hidrogeológicas de la cuenca Guadarranque-Palmones, han posibilitado la formación de importantes acuíferos, evaluados por el Plan Hidrológico Nacional en reservas útiles de 35 Hm^3, una aportación media anual de 20 Hm^3 y una extracción media por bombeo de 2 Hm^3/año.

A todo el cauce del Guadarranque-Palmones se le atribuye una capacidad de recursos regulables en acuíferos costeros del orden de 16 Hm^3/año.

Los Barrios cuenta con un importante patrimonio natural, buena parte localizado dentro de los límites del Parque Natural de Los Alcornocales y los humedales de Las Marismas del Palmones, en consecuencia existe un alto riesgo de catástrofe ecológica en caso de incendio forestal.

A nivel de flora aparecen una gran variedad corológica en sus sierras entre los que los que destacan los tipos mediterráneos: Palmito, acebo, laurel, brusco, alime, ephedra fragilis y bulbosas como varios gladiolos, narciso y otros de tipo atlántico: Arranclán, brezos de las turberas, hierba de las siete sangrías, lobelia urens y el blenchnum spicant y pontico-uropeo.

Sin embargo, se caracterizan estas areniscas por la presencia de los helechos relictos que aun sobreviven en unas pocas hectáreas para todo el continente, en sus especies de Davallia canariensis, culcita macrocarpa y diplazium caudatum.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	13/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Como parte importante de la flora del municipio podemos encontrar los alcornoques, los cuales se desarrollan sobre suelos ácidos procedentes de la degradación de la arenisca, roca dominante del Parque Natural Los Alcornocales. Estos bosques de alcornoques presentan una estructura muy densa y, cuando no están alterados por labores de adehesamiento o desbroces extensivos, llevan un sotobosque constituido por varios estratos, con especies como la escorodonia, el lentisco, el madroño, el brezo cucharero o turel, etc. La degradación del alcornocal conduce a un madroñal y, si esta es más acusada, a un brezal con aulagas.

La fauna asociada a estos bosques se compone de mamíferos herbívoros como el corzo, que tienen en estas zonas sus poblaciones más sureñas del continente y, en algunos lugares en grave peligro de extinción por competencia directa con otros ungurados menos exigentes como el ciervo cuyas poblaciones no han cesado de aumentar en los últimos años. Comparten nicho ecológico con especies introducidas como el muflón, gamo y cabra montesa. Lirones, topillos, ratas y ratones son otros fitófagos de menor entidad que habitan estos bosques, base de la dieta alimentaria para otros muchos animales que ocupan niveles superiores en las cadenas tróficas.

En la cúspide de la pirámide alimenticia están los grandes predadores o súper predadores. Ya desaparecidos osos, lobos y alimentación linces, este espacio es ocupado por zorros, tejones, jinetas, garduñas y rapaces nocturnas y diurnas.

Cuando el bosque se adehesa o en áreas de pastos y bujeos encontramos: Los herbívoros están representados por el ciervo y la vaca retinta, por conejos y liebres y por aves granívoras y frugívoras.

En nivel superior, podemos encontrar a la cigüeña blanca, depredadores como el meloncillo y rapaces (aguiluchos cenizo y pálido, el milano negro, águila culebrera, ratonero, mochuelo y lechuza común).

El buitre leonado muy abundante en el Parque se asocia a los pastizales por ser estos donde se concentra la mayor parte de ganado vacuno, base de su alimentación.

La Climatología por su posición geográfica más africana que europea, y el baño que recibe del mediterráneo y el atlántico dan lugar a un clima de temperaturas suaves y elevada insolación.

Dos riesgos importantes están asociados a la climatología de la zona: **Inundaciones** en las estaciones húmedas por lluvias torrenciales y **sequía e incendios** forestales en las estaciones secas.

Las temperaturas son regulares y de carácter suave con una media entorno a los 19ºC. En verano rara vez se llega a los 40º C y en invierno casi nunca se baja de los cinco, al menos en las zonas más bajas y costeras. El efecto suavizante de los mares se va reduciendo a medida que nos alejamos de la costa.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	14/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

La distribución de las lluvias en esta zona es muy irregular, de noviembre a enero es cuando se suelen suceder los días lluviosos, normalmente torrenciales precisamente.

El viento de levante, con la complicidad de la abrupta geografía, es el desencadenante de tan copiosas lluvias, ya que las nubes cargadas de agua chocan con las altas crestas haciendo que se condense las nieblas y descarguen. Durante los meses de junio a septiembre son casi inexistentes. Sólo la elevada humedad del viento de levante y de los cursos permanentes de agua posibilitan la existencia de la exuberante vegetación de los típicos "canutos", y los frescos "bosques en galería", fuera de esta zona la vegetación xerófila se ha adaptado a sobrevivir sin catar el agua durante meses.

2.3. Aspectos Relevantes del Sector Industrial

Este término municipal alberga desde los años 70 del siglo XX la primera planta de Acerinox, que actualmente es uno de los mayores grupos siderúrgicos del mundo y cuenta con otras fábricas en Kentucky (Estados Unidos) y Sudáfrica.

Desde mediados de los 80 se instaló en el municipio la central térmica de Los Barrios, alimentada con carbón, para proporcionar energía a la potente industria del Campo de Gibraltar, que tiene el mayor complejo industrial de Andalucía.

Dicha central perteneció a Endesa, que absorbió a la anterior propietaria, Sevillana de Electricidad, y desde 2008 pertenece a la multinacional alemana E.O.N.

La Junta de Andalucía, Isofotón y Endesa impulsan la construcción de la primera planta española y séptima en el mundo de polisilicio para paneles fotovoltaicos en Los Barrios (Cádiz). La capacidad de producción anual ascenderá a 2.500 toneladas de polisilicio.

También está prevista una planta de biodiesel promovida por Greenfuel Andalucía en los terrenos portuarios de la Central Térmica los Barrios.

En Los Barrios se ha promovido en los últimos años el Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas, que pasa por ser uno de los mayores de Andalucía, con operadores como Carrefour, Leroy Merlín, Decathlón, Toys R us, MGI, Menaje y Hogar, Media Mark, Kiabi, Lidl, Norauto, Aldi, Dia, Visionlab, Burguer King, McDonald's, Bricor, Odeón Multicines Bahía Plaza.

Junto a este parque se cuenta con un centro de negocios del grupo Azabache, las Torres de Hércules, del grupo cordobés Valcruz, que será por el momento el edificio de oficinas más alto de Andalucía, un tercero de Arttysur y un gran edificio de oficinas que fue construido por Sotonuve Inversiones.

Se ha podido comprobar que todas las grandes superficies que presentan riesgo para las personas, poseen su correspondiente Plan de Autoprotección.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	15/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Los Barrios alberga los polígonos comerciales y de ocio más completos de España, reuniendo también a unas 1.000 pequeñas y medianas empresas.

Se hace constar que ante futuras construcciones de relevante importancia y que se estime oportuno incluir en el presente Plan de Emergencias Municipal, toda vez que presente riesgo hacia las personas, será incluido en un nuevo Anexo que se denominara Anexo A8.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	16/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANÁLISIS DE RIESGOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	17/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

El presente análisis de riesgos se desarrolla para clarificar en lo posible, las eventualidades a las que pueda estar sometido el entorno local y así, ser una herramienta de ayuda para anular o minimizar la posibilidad de su ocurrencia y si ello no es posible, combatir sus efectos.

3.1 Identificación de Riesgos

a) IDENTIFICACIÓN: Para determinar los riesgos destacables del municipio, se han valorado los índices específicos de cada uno de los riesgos potenciales:
   - Índice de probabilidad (IP), con relación a la frecuencia estimada o previsible.
   - Índice de daños (ID), con relación a los daños previsibles.
   - El Índice de Riesgos (IR), se obtiene como producto de IP x ID, ver tablas I y II.

b) DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA: Se reflejarán sobre base cartográfica tanto los riesgos puntuales como la delimitación de riesgos asociados a zonas.

Tratamiento en planos individualizados (por capas).

* DETERMINACIÓN DE ÍNDICES.

Índice de probabilidad (IP)

0.- Inexistente.
1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
2.- Entre 10 y 30 años.
3.- Cada 10 años o menos.
4.- Una o más veces al año.

Índice de daños previsibles (ID)

0.- Sin daños.
1.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
2.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
5.- Importante daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7.- Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

$$IR = IP \times ID$$

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	18/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices, en función de:

a) Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el municipio, y/o estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extra municipal existente sobre incidentes similares.

b) Se entiende que en cuanto a daños el índice corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

Clasificación de Riesgos

A) ORIGEN NATURAL.

	IP	ID	IR
INUNDACIÓN	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**20**
ROTURA DE PRESA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**7**
SEQUÍA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**6**
SEISMO	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**4**
DESLIZAMIENTO DE TIERRA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**1**
VIENTO HURACANADO	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**6**

B) DE ORIGEN HUMANO.

RIESGOS EN EL TRANSPORTE:

	IP	ID	IR
FERROCARRIL	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**5**
CARRETERA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**15**
AÉREO	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**7**

RIESGO EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS:

	IP	ID	IR
FERROCARRIL	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**5**
CARRETERA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**15**
MARÍTIMO-FLUVIAL	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**10**

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	19/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

	IP	ID	IR
INCENDIO:			
URBANO	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**6**
INDUSTRIAL	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**15**
FORESTAL	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**20**
EXPLOSIÓN	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**10**
CONTAMINACIÓN	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**8**
DERRUMBAMIENTO	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**2**
RIESGO CONCENTRACIONES HUMANAS	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**8**
INTOXICACIÓN ALIMENTARIA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**2**
EPIDEMIA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**4**

RIESGO POR LA FALTA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS:

	IP	ID	IR
AGUA	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**2**
ENERGÉTICO	0 1 2 3 4	0 1 2 5 7	**4**

3.2. Zonificación y Valoración

RIESGO	**IR**
ORIGEN NATURAL	
INUNDACIÓN (Urb. Mirador del Río, Huerta Benharas, Puente Romano, Urb. Guadacorte)	**ALTO**
ROTURA DE PRESA (Cabecera Embalse Charco Redondo)	**BAJO**
SEQUÍA (Zonas desforestadas del Municipio)	**MEDIO**
SEÍSMO	**BAJO**
DESLIZAMIENTO DE TIERRAS	**BAJO**
VIENTOS HURACANADOS (Litoral)	**MEDIO**

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	20/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ORIGEN TECNOLÓGICO	
TRANSPORTE DE PERSONAS POR FERROCARRIL (Tramo Férreo)	**BAJO**
TRANSPORTE DE PERSONAS POR CARRETERA (Autovía N. 340 y Tramos de la Ctra. Comarcal 440)	**ALTO**
TRANSPORTE AÉREO	**BAJO**
TTE. DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (Tramo Férreo)	**BAJO**
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS CARRETERA (Carreteras que pasen cerca del Municipio)	**ALTO**
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS MARÍTIMO (Costa de Palmones)	**MEDIO**

OTROS	
INCENDIO URBANO (Municipio en General)	**BAJO**
INCENDIO INDUSTRIAL (En P.I. del Municipio)	**ALTO**
INCENDIO FORESTAL (Toda el Area Forestal del Termino)	**ALTO**
EXPLOSIÓN (P.I., Polvorín Acuartelamiento Charco Redondo, Estación de Servicios de Guadacorte, Los Barrios "la Montera", Repsol, Carrefour y depósitos de botellas de butano en Gasolineras).	**MEDIO**
CONTAMINACIÓN (Polígonos Industriales)	**MEDIO**
DERRUMBAMIENTO (Casco Antiguo de Los Barrios)	**BAJO**
CONCENTRACIONES HUMANAS [Plaza de Toros, Recinto Ferial, Zona de Ocio Polígono Palmones, Romería San isidro, (Zona descanso OPE – Ocasional), Grandes Superficies en Polígono, Playa de Palmones, Zona recreativa Charco Redondo]	**MEDIO**
INTOXICACIÓN ALIMENTARIA	**BAJO**
EPIDEMIA	**BAJO**
FALTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	**BAJO**
FALTA DE ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO	**BAJO**

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	21/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Dentro del conjunto de instalaciones vulnerables y de funciones básicas y prioritarias destacamos:

Abastecimiento de aguas:

Instalaciones primarias (agua en bruto y/o en alta presión)

Se cuenta con las siguientes instalaciones primarias

- Embalse de Charco Redondo
- Presilla Arroyo del Prior
- Manantial Fuente de la Teja
- Depuradora de Confederación Hidrográfica del Sur

Red primaria de abastecimiento antes de contadores generales. (Agua en bruto).

Se cuenta con las siguientes redes primarias:

- Conducción de la Depuradora de C.H.S. que alimenta los contadores en alta de Los Barrios Casco, Pasada de Jimena, Polígonos Industriales Guadacorte y Cortijillos y Estación elevadora de Los Barrios casco.
- Canal de Confederación que suministra agua al depósito regulador de la Barriada de Palmones.
- Conducción Primaria Presilla del Prior a Depósito regulador cilíndrico de Los Barrios casco.
- Conducción Primaria Manantial Fuente de la Teja a Depósito de Cloración de la Polvorilla.
- Estación Elevadora de los depósitos de Los Barrios casco.

Depósitos de agua potable: Los Barrios cuenta con varias instalaciones de almacenamiento de agua potable

Depósito cilíndrico con cloración en Los Barrios casco de 2.000 m^3.

Depósito regulador Rectangular de Santa Rosa con cloración en Los Barrios casco de 1.500 m^3.

Antiguos Depósitos (parque Betty Molesworth FUERA DE SERVICIO) 1.300 m^3.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	22/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Depósito Regulador de Palmones con cloración (Palmones) 900 m^3.

Depósito Almacenamiento La Teja (La Polvorilla) 50 m^3.

Depósito de Los Cortijillos 3.000 m^3.

(1) Antiguos depósitos de agua potable actualmente utilizados como reserva de agua no potable para riego de zonas verdes en el Parque Betty Molesworth.

Hay varios puntos de suministro repartidos por el término como son la estación de bombeo del Río Palmones, el pozo de transferencia de la Vega del Moral, el pozo del Recinto Ferial de los Barrios, la estación de bombeo de aguas subterráneas de Benharás, todos ellos destinados usualmente para *abastecimiento de riego de zonas verdes* del término municipal. Entre todos estos puntos suman un total de unos 150 m^3/hora.

Laboratorio de análisis de aguas de la Antigua Lonja de Palmones. Se encarga de medir regularmente los parámetros de potabilidad de aguas y valores de salubridad de aguas para baños y otras instalaciones.

Aljibes de áreas Forestales por todo el área forestal se encuentran repartidos varios puntos de almacenamiento de agua para el caso de incendio, de los cuales tiene información el Plan INFOCA.

Abastecimiento Eléctrico:

Transformadores principales

Central Térmica

Líneas Principales de conducción alta y media tensión

Abastecimiento de gas:

Gaseoductos

Telecomunicaciones:

Edificios como las instalaciones de (central automática) de Telefónica, los repetidores de televisión y telefonía celular o los nudos principales de ONO, son puntos vitales que necesitan estar operativos en situaciones de emergencia.

Sobre el plano se sitúan estos puntos estratégicos reseñados.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	23/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Saneamiento urbano:

Estaciones depuradoras de aguas residuales

El municipio de Los Barrios dispone de dos depuradoras de aguas fecales hasta tratamiento secundario. La EDAR del casco que recoge las aguas fecales de Los Barrios casco y la EDAR de Guadacorte que depura las aguas de Palmones, Cortijillos, Guadacorte y los Polígonos Industriales.

Colectores principales de aguas fecales y pluviales

Reflejados en el plano; son puntos estratégicos sensibles en caso de sobrecarga de la red.

Estaciones de bombeo de aguas fecales

En el núcleo de Palmones es necesario elevar las aguas residuales por falta de altura geométrica con la EDAR de Guadacorte. Es el único núcleo que evacua fecales por elevación, el resto evacua por diferencia de altura geométrica.

Estaciones de bombeo de aguas pluviales y otras instalaciones.

Solo existe una estación eventual de bombeo de aguas pluviales en la zona residencial "Mirador del Río" que actúa en caso de acumulación en el trasdós del muro-dique de contención que defiende esta barriada de las crecidas del río Palmones.

Tratamientos de residuos

Los Barrios cuenta con el *vertedero mancomunado de residuos*, en el que además de depósito de residuos sólidos urbanos se opera con los lixiviados mediante recogida. Se realiza un prensado de parte de los residuos. Cuenta este vertedero con las instalaciones anexas de crematorio de estupefacientes y residuos hospitalarios.

El *nuevo Complejo Medioambiental Sur de Europa* gestionado por Urbaser a través de concesión por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, realiza además de las labores antes descritas:

Reciclaje de gran parte de los residuos sólidos.
Posibilidad de depósito de residuos domésticos de tratamiento especial como pilas.

Igualmente contempla la posibilidad de depósito de residuos industriales.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	24/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Como instalaciones de alto riesgo destacar el Polígono Industrial de Palmones, principal motor de desarrollo de la Villa y uno de los mas importantes de España, una de las principales fuentes de riesgos, y no solo el Polígono en sí, también la actividad asociada y vinculada al Polígono como el tránsito de mercancías y personas o la red de abastecimiento de combustibles en cualquiera de sus fases o los propios mecanismos de evacuación de residuos.

Efectivamente el Polígono de Palmones ha desencadenado en algunas ocasiones incidentes que permiten intuir un riesgo latente de consecuencias imprevisibles como cualquier otra concentración de industrias múltiples en un espacio reducido de terreno. Y ello debido a múltiples causas:

- Concentración de operaciones complejas que manejan materias primas de naturaleza peligrosa (inflamable, explosiva, contaminante, etc.).
- Concentración de personas en jornada laboral que se extiende en muchas ocasiones a las 24 horas del día por la rotación de turnos.
- Proximidad de núcleos residenciales.
- Vías de comunicación pensadas para el abastecimiento del propio Polígono con criterios económicos, pero que serían insuficientes en el caso de tener que realizar una evacuación rápida del recinto.
- Posibilidad real de desencadenarse una reacción en cadena de las factorías por la proximidad de unas a otras.
- Resulta una instalación “interesante” para una agresión externa intencionada por el efecto multiplicador y propagandístico.

Polígonos Industriales y comerciales

Los polígonos industriales y comerciales de Los Barrios albergan a más de 1.000 empresas grandes, medianas y pequeñas. Además, a medio plazo, el Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones (TecPal) estará funcionando plenamente.

Como dato, el Parque Comercial Las Marismas recibe unos 2 millones de visitantes al año y cuenta con una superficie conjunta de venta de unos 100.000 metros cuadrados distribuidos 50 hectáreas, que incluyen zonas comunes, 7.000 plazas de aparcamientos, zonas verdes y viales.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	25/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

El parque contiene la principal oferta comercial y de ocio del sur de la Península, donde influye decisivamente en los 1.200 millones de euros que facturan al año los comercios de esta zona, que interviene como proveedora de Gibraltar, Ceuta, Tánger y Tetuán.

A continuación se exponen fotografías detalladas de cada uno de los Polígonos, en las cuales se hace constar la superficie total de estos y su localización geográfica.

POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES I

Superficie Total: 230.978 m^2
Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque; Ctra. Cádiz-Málaga.

POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II

Superficie Total: 278.810 m^2
Localización: Entre Autovía A-7 y los Complejos Industriales de Acerinox y Palmones I, acceso desde vía perpendicular a la Autovía A-7 que parte desde esta entre los km 113-114.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	26/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

POLIGONO INDUSTRIAL III PALMONES

Superficie Total: 357.990 m^2
Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque. Entre Urb. Guadacorte, Térmica, Palmones II y Autovía A-7, linda con el sector térmico.

PARQUE EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO LAS MARISMAS DE PALMONES

Superficie Total: 312.000 m^2
Localización: N-340 Los Barrios-San Roque. Acceso directa por la A-7 (N-340) por la salida km 113.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	27/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Otras z□nificaci□nes vulnerables

Como zonas a destacar, reseñar las edificaciones que se relacionan a continuación:

CEIP San Isidro Labrador.
CEIP San Ramón Nonato.
CEIP Maestro D. Juan González.
CEIP Luís Lamadrid.
CEIP Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe
CEIP Cortijillos
IES Sierra Luna
IES Maestro Quico
Residencia Escolar "Virgen de la Paz"
Residencias de Mayores Los Barrios y Centro DIA Palmones
Centro Geriátrico "Nuestra Sra. del Rosario"
Parroquia "San Isidro Labrador"
Plaza de Toros "La Montera"
Museo "El Posito"
Hotel "Montera Plaza"
Hotel Real
Estación de Servicio "La Montera"
Estación de Servicio "Guadacorte"
Estación de Servicio "BP"
Estación de Servicio "REPSOL"

Como zona de seguridad de uso polivalente, la explanada de descanso en la Operación Paso del Estrecho (OPE).

Como zonas donde pueden haber concentraciones humanas reseñar las siguientes:

Carrefour
Leroy Merlin
Decathlon
Toys R us
Menaje y Hogar
Media Mark
Kiabi
Lidl
Aldi
Dia
Burguer King
Mc Donald's
Odeón Multicines Bahía Plaza

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	28/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ESTRUCTURA

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	29/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

4. ESTRUCTURA

La estructura operativa se basa en el siguiente esquema:

4.1. Dirección Local

Corresponde a la persona titular de la Alcaldía, estando designado como suplente director del presente plan el Primer Teniente de Alcalde.

Funciones:

- Declarar la activación del Plan.
- Establecer objetivos y misiones prioritarias.
- Solicitar medios extraordinarios.
- Determinar la información que debe darse a la población.
- Declarar el final de la emergencia.
- Transferir la emergencia a un ámbito superior por insuficiencia de medios y recursos.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	30/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

4.2 Comité Asesor

Estará compuesto por los Concejales-Delegados del Municipio y todo aquel que el Director del Plan, estime oportuno dependiendo de las características de la Emergencia.

Funciones:

- Estudiar la situación.
- Asesorar al Director.
- Actuar como órgano auxiliar.

4.3. Gabinete de Información

Estará compuesto por el Responsable del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.

Funciones:

- Organizar sistemas de información a la población, organismos y medios de comunicación.
- Coordinar y elaborar la información sobre sucesos y su evolución.
- Coordinar y elaborar la información sobre recomendaciones a la población.
- Coordinar y elaborar y la información sobre el uso y estado de los servicios públicos.
- Circulación vial y férrea.
- Estado de carreteras y puertos.

4.4 Centro de Coordinación Operativa Local

El Responsable del mencionado Centro, será la persona que este de servicio en esos momentos en la Central de la Jefatura de la Policía Local, debido a que en dicho lugar se encuentra ubicado el CECOPAL en caso de tener que activar el presente Plan.

Las personas que lo integran son los Operadores de Sala que se encuentran de Servicio.

Funciones:

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por el Director del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las Autoridades implicadas con la emergencia.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	31/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

4.5. Servicios Operativos

4.5.1 Servicio Contra Incendios y Salvamento

Como Responsable de dicho Servicio consta el Jefe del Parque de Bomberos Contra Incendios y Salvamento, habiéndose designado un Suplente para el presente plan, siendo este el Jefe de turno.

Funciones:

- Eliminar, reducir y controlar las causas.
- Eliminar, reducir y controlar los efectos.
- Rescate y salvamento de víctimas.
- Establecer, en el lugar del accidente, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.)

4.5.2 Servicio de Seguridad

Como titular de dicho Servicio consta el Jefe de Servicio de la Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento, habiéndose designado como suplente del plan al Oficial/Agente que corresponda de la Policía Local.

Este Servicio esta integrado por Policía Local, Guardia Civil asi como por cualquier otro Cuerpo de Seguridad del Estado que se instale en un futuro en el Municipio.

Funciones:

- Garantizar orden público y seguridad ciudadana.
- Control de los accesos a la zona afectada.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en las tareas de evacuación.

4.5.3 Servicio Sanitario

Como titular de dicho Servicio consta el Jefe de Servicio del Centro de Salud del SAS, sito en C/ Blasco Ibáñez, habiéndose designado como Suplente a quien corresponda.

Funciones:

- Organizar el dispositivo sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción de afectados.
- Coordinar el traslado de accidentados a hospitales cercanos.
- Prestar asistencia “In Situ” a los heridos.
- Organizar medios profilácticos.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	32/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

4.5.4 Servici de Ap y L gístic y Acción S cial

Como titular de dicho Servicio consta la Concejala-Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento, habiéndose designado como Suplente al Jefe de Agrupación de Protección Civil.

Este Servicio esta integrado por Obras y Servicios, Urbanismo, Servicio de Aguas, Parque Móvil Municipal, Servicios Técnicos [(2)]; Responsables Empresas Telefónicas, Compañía Electricidad, Suministro Energético; Area de Limpieza, Parques y Jardines; Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, Servicios técnicos de Urbanismo, Asuntos Sociales, Asistentes Sociales.

Funciones:

- Rehabilitación de urgencia de los servicios públicos.
- Delimitar daños y su posible evolución.
- Determinar necesidades de equipo complementarios para los servicios operativos y organizar sus suministros.
- Organizar los medios de transporte.
- Organizar evacuación.
- Atención social a los afectados.
- Organizar los albergues provisionales.
- Organizar suministro de alimentos y enseres.

([2]) Encargados generales y sectoriales de obras y servicios.

En caso de tener que activar el PEM a nivel superior es decir Provincial, los Organos se integraran en esta estructura.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	33/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

OPERATIVIDAD

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	34/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

5. OPERATIVIDAD

El Plan de Emergencias, supone una respuesta inmediata por parte de la Estructura del mismo, garantizando la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

5.1 Niveles

Las Emergencias, según los daños sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en distintos niveles:

NIVEL 1. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños poco significativos.

NIVEL 2. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

NIVEL 3. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y medio ambiente.

Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas fases de emergencia.

Resulta en ocasiones determinante a la hora de controlar las situaciones de emergencia; sin embargo, está mas condicionada por la naturaleza del suceso, los conocimientos de las personas que acuden en primera instancia, las decisiones que adopte y la propia intuición y sentido común de los encargados de establecer las primeras acciones preventivas, tendentes a minimizar riesgos ulteriores. Este documento, en consecuencia no describe un protocolo estricto para esta fase y se limita a dar una serie de recomendaciones a los encargados de la recepción de la alerta.

Si la emergencia producida trae como consecuencia la activación de un Plan Especial enmarcado dentro del PEM, se aplicarán los procedimientos específicos de éste, actuando el PEM como marco integrador y apoyo complementario. Son de aplicación en esta modalidad las situaciones derivadas de riesgos considerados objeto de Plan Especial. El Plan de Emergencia Municipal actuará como apoyo complementario.

Resulta evidente que no puede tener el mismo tratamiento la llamada o el aviso procedente de un particular que de un profesional (por ejemplo los servicios de extinción de incendios), a la hora de recomendar los primeros pasos para activar el Plan. En el primer caso deberá contrastarse con brevedad para no propiciar falsas alarmas.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	35/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

5.2. Fases

Con independencia de la procedencia de la alerta o el aviso urgente se realizará una evaluación de la situación por personal directamente vinculado a la alerta, dando traslado de la incidencia al Responsable de Protección Civil que junto con el personal que ha intervenido en primera instancia, valorará la conveniencia de proponer la activación del PEM.

El criterio que se debe seguir para proponer la activación del Plan, estará en función si el suceso puede controlarse con los sistemas ordinarios de guardia o no.

Si la situación es claramente controlable por los servicios ordinarios, no se propone la activación del PEM se considerará un *incidente dentro de la normalidad*.

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas FASES:

En caso de prever la necesidad de movilizar un volumen de recursos muy superior al disponible para su control si las circunstancias se tornan desfavorables, se pasará a una fase de posible activación del PEM o *Fase de preemergencia*.

Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente, en esta Fase el PTEAnd se encuentra activado parcialmente. Se activa la planificación y Estructura Local. Se esta en *Fase de Emergencia Local*, correspondiendo la Dirección de esta Fase a la persona titular de la Alcaldía.

Si para el control de la emergencia se requiere la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase el PTEAnd se encuentra activado parcialmente. Se activa la planificación y Estructura Provincial, la fase de la emergencia se denomina *Fase de Emergencia Provincial*, correspondiendo la Dirección de la misma a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz

Finalmente si a esta la superan los medios y recursos de la provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del PTEAnd, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional, se denomina *Fase de Emergencia Regional,* la Dirección en esta Fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	36/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

5.3. Activación del Plan

La primera autoridad competente para la activación del Plan de Emergencia Municipal, corresponde al Alcalde, que además, es Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil, será responsable de su activación, intervención y posterior desactivación.

La activación del PEM se realizará teniendo en cuenta la emergencia atendiendo a su envergadura, con la doble finalidad de no movilizar recursos innecesarios por una parte y de no escatimar esfuerzos por otra.

La desactivación del PEM deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o aniquilados, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de rehabilitación, hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación, que no corresponden a la planificación de emergencias y por supuesto, en último y principal criterio, que se esté en la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelva a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

5.4. Procedimientos de Alerta y Movilización

Una vez decretada la activación del PEM por el Alcalde o Concejal que accidentalmente lo sustituya será convocada una reunión de emergencia de la Junta de Protección Civil, bajo la presidencia del Director del Plan o persona delegada en su caso.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los Órganos del PEM: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Jefes de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas de la materia que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.

- Clasificación del ámbito y la fase de Emergencia.

- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y Órganos del Plan.

- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.

- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.

- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	37/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

- Transmisión a Autoridades y Organos implicados.

- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía)

- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.

- Procedimientos en la evaluación de fases de la Emergencia y transferencia de funciones a los correspondientes Organos de Dirección.

A partir de este momento cada Jefe de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión.

Los Jefes de Servicio que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia deberán permanecer enlazados con el fin de mantener informados a Autoridades y al Comité Asesor.

Cada uno de los servicios integrantes actuará de acuerdo con la operatividad propia de sus funciones encargándose de la localización de los recursos que sean necesarios para desempeñar las funciones encomendadas.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, dirección y comité asesor, como, por supuesto, por los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir cabe, que en estas situaciones, los periodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no pueden rebajar el rendimiento, ni la "productividad", en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana.

Las funciones de los servicios se relacionan específicamente en el capitulo 4 sobre estructuras operativas.

Atendiendo a la clasificación que se hizo anteriormente de los servicios y los integrantes de los mismos, se establecen cauces concretos para movilizar a los mismos llegado el caso en anexo aparte.

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el término municipal y que sus consecuencias, puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, pero es conveniente, dar traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extramunicipales.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	38/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Subdelegado del Gobierno, Delegado del Gobierno, etc.) y será el Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente.

5.5. Determinación de Interfases

Ante un agravamiento de la situación se prevé la transmisión del mando a una autoridad autonómica competente.

El Director del Plan oído el Comité Asesor será el encargado de dar traslado a un ámbito superior el mando de la situación de emergencia.

Transferirá en todo caso el mando de la emergencia:

- Cuando el suceso aunque tenga origen dentro de los límites del término municipal de Los Barrios amenace con extenderse a municipios cercanos.
- En el caso que la gravedad del suceso y sus consecuencias desborden todos los medios previstos para atajarlas.
- Cuando la naturaleza del suceso precise de la asistencia de técnicos y personal con cualificación específica en materia de riesgos no contemplados en el organigrama de este Plan.

Las fases serán las siguientes:

1º Notificación al ámbito superior de la intención de transferir el mando

2º Recopilación de datos relacionados con la emergencia: Primer informe de daños, evolución del suceso, personal encargado de las primeras intervenciones, población alojada, etc.

3º Traslado a los políticos respectivos para el traspaso del mando por parte del Director del Plan.

4º Análisis conjunto entre Comité Asesor y los técnicos del ámbito superior.

Todo el Comité Asesor, Centro de Coordinación, etc., irá incluido en el traspaso del mando.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	39/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

5.6. Z□nificación

Se establecerán tres áreas de actuación:

<u>Área de intervención:</u> Es la zona donde se ha originado el suceso o donde éste se manifiesta con consecuencias catastróficas. Esta área queda restringida a personal cualificado, equipado y que conozcan los movimientos que deben realizar en cada momento. (Bomberos, personal de rescate, equipos de primera intervención, etc.).

El resto de las personas en esta zona no solo son innecesarias sino que pueden contribuir a agravar las consecuencias.

<u>Área de s□c□rr□:</u> En esta área se emplazarán los efectivos de apoyo logístico, equipos de seguridad y personal sanitario de primera intervención. Esta área necesita fluidez en el tránsito para facilitar la atención, clasificación y rápida evacuación de afectados, por lo que el resto de los medios no imprescindibles y que no estén apoyando las tareas del área de intervención deberán permanecer fuera de este sector.

<u>Z□na de base:</u> Allí se emplazará el resto de los medios y equipos que no intervienen en el control del suceso pero que pueden ser necesarios en algún momento para apoyar las tareas del área de intervención y el área de socorro. Es la zona donde se establecerá el Puesto de Mando Avanzado, lugar de descanso del personal participante, familiares de afectados, medios de comunicación, etc. Debe quedar claro que esta zona mas periférica es también restringida y deberá estar custodiado su acceso por personal del Servicio de Seguridad que verifique la autorización para permanecer en la zona.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	40/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA LOCAL

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	41/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

6. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL

El CECOPAL es el instrumento donde se desarrollan las labores de coordinación y dirección de todas las operaciones relacionadas con la situación de emergencia.

Se propone como recinto del CECOPAL las instalaciones la Jefatura de la Policía Local.

Las instalaciones propuestas cuentan con Central de Comunicaciones que permite enlazar por radio con el CECOP de la Administración Provincial de Cádiz. Lo que en la práctica le permite funcionar, llegado el caso, coordinado con las restantes Administraciones de ámbito superior, tanto para la dirección y coordinación como para las transferencias de responsabilidades.

El local puede albergar a un número razonable de personas acorde el esquema propuesto, implicadas en las tareas de dirección y coordinación de situaciones de emergencia. Cuenta con suficientes despachos individuales equipados con líneas de telefonía fija y fax.

La edificación es sólida y se encuentra situada en la vía principal de Los Barrios, Avenida José Chamizo (antigua travesía), con fácil acceso; emplazada a una cota suficiente para no verse afectada por inundaciones, sin instalaciones peligrosas cercanas. El cuartel de la Guardia Civil está situado a escasos 200 metros de distancia.

Deberá, no obstante, mejorar su capacidad para funcionar de forma autónoma en cualquier situación. A este respecto, se está en disposición de incorporar un generador de electricidad y depósitos propios de agua potable.

Está conectado mediante red interna de telefonía con prácticamente todas las dependencias municipales, entre otras Obras y Servicios, Almacén y Parque Móvil, Gabinete de Prensa y Casa Consistorial.

Se prevé llegado el caso la conversión del CECOPAL en CECOPI. En tal caso actuaría personal de otras Administraciones Públicas desde las Instalaciones del CECOPAL en situaciones de emergencias.

El sistema de comunicaciones se sustenta mediante:

- Central de Comunicaciones por radio
- Línea interna interdepartamental municipal de telefonía fija
- Líneas exteriores fijas de telefonía.
- Teléfonos celulares
- Unidades de Telefax
- Servicio 092 las 24 horas
- Radioteléfonos (wakie talkies) y emisoras en vehículos patrulla y Protección Civil.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	42/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Con el servicio 092 se garantiza la recepción de avisos las 24 horas.

La Central de Comunicaciones además de lo expuesto anteriormente enlaza de ordinario con los Servicios Municipales de Obras y Servicios, Protección Civil, Policía Local, Guardería Forestal entre otros. El personal que compone el CECOPAL se especifica en el punto 4.4 de este documento.

El Puesto de Mando Avanzado PMA:

El Puesto de Mando Avanzado es un elemento operativo del PEM, que permite la conexión de la zona siniestrada y el CECOPAL.

El PMA se establece en un lugar cercano al siniestro al objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas. Puede tener carácter fijo o móvil dependiendo de la evolución de los sucesos.

En caso de que la emergencia se halle localizada en una zona concreta y esté instalado el P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), el director del Plan, o persona que se designe, podrán desplazarse hacia tal punto, para supervisar las acciones que se estuvieran llevando a cabo, así, como el grado de deterioro, daños y pérdidas. Por supuesto, siempre quedarán en el CECOPAL, al menos la mitad de los componentes del comité asesor, con el fin de que no se perturben las gestiones y tomas de decisiones que se tienen que realizar desde el centro coordinador.

El responsable del PMA será nombrado de entre los presentes en la reunión de procedimientos de alerta y movilización, y recaerá dicho cargo sobre el Jefe de Servicio más relacionado con el tipo de intervención, pudiendo la Dirección del Plan nombrar una persona adjunta a este.

En el PMA se integrarán los representantes técnicos de los distintos efectivos actuantes.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	43/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

MEDIDAS DE ACTUACION

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	44/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

7. MEDIDAS DE ACTUACION

Tienen por finalidad minimizar las consecuencias del suceso catastrófico, para ello cada servicio dentro del PEM tiene asignadas unas funciones que dependerán de:

- La naturaleza del suceso,
- La magnitud,
- Su localización,
- Las dificultades para su control,
- El tiempo necesario para restablecer la normalidad,
- Los medios humanos y materiales disponibles.

7.1. Medidas de Protección a la Población

Las medidas de protección a la población van encaminadas a proteger a las personas en su doble vertiente:

a) Protección de las personas que no participan en las tareas de control de la emergencia.
b) Protección de los efectivos humanos que participan directa o indirectamente en las tareas necesarias para restablecer la normalidad.

Cualquier suceso catastrófico deberá ser sectorizado en zonas o áreas logísticas; y generalmente se corresponderán con espacios concéntricos al emplazamiento del suceso. La filosofía de estas delimitaciones va encaminada a que en cada zona opere todo el personal necesario y solo ese personal evitando así descoordinación en las tareas y situaciones de riesgos colaterales.

Es el Director del Plan la única persona autorizada para ordenar la difusión de mensajes a la población en una situación de emergencia. Entiéndase que esto no afecta a las lógicas instrucciones de las fuerzas de seguridad en el cumplimiento de su trabajo (órdenes de evacuación y desalojo inmediato, reducción y detención de delincuentes, etc.).

El Gabinete de Información, bajo la supervisión del Director del PEM, centralizará, coordinará y preparará la información que deberá recibir la población con el fin de evitar rumores, informaciones incongruentes y contradictorias.

Se prevé la necesidad de confinar a la población, en base a dos objetivos. El primero, sería por razones de cómo consecuencia del hipotético suceso, las viviendas de personas hubiesen quedado inservibles, por lo que habría que habilitar lugares, que de forma "provisional", se transformasen en refugios.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	45/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

El segundo objetivo de un supuesto, confinamiento, será la necesidad de evacuar cualquiera de los núcleos o parte de ellos, en los supuestos, que el suceso ya hubiera ocurrido y no hubiese prisa excesiva, se utilizarán estos lugares como puntos de concentración para una partida organizada, hacia un destino previamente fijado.

Siempre que se hable de lugares de confinamiento o refugio, hay que tener en cuenta unas mínimas condiciones, que se pueden establecer como edificaciones con estructuras seguras y que no hayan sido dañadas, que tengan fácil acceso de vehículos grandes, como autobuses, camiones, etc.

Que estén techados con altura suficiente (más de tres metros), para que tengan buena ventilación, que se pueda controlar sin excesiva dificultad el acceso de personas o mercancías, que tengan cocina, o posibilidad de ser improvisada.

Mejor aquellos edificios que en la actualidad tengan estructuras aptas para colectivos, como colegios, polideportivos, etc., para así contar con duchas, enfermerías, oficinas, etc.

En la recogida de datos, para la elaboración de este plan, se han catalogado todos los colegios, iglesias, centros varios, etc.

Los trabajos de preparar los albergues, corresponden al servicio de apoyo logístico, para la habilitación y al servicio de acción social, para la organización interior.

Al definir la evacuación, habrá que tener las condiciones variopintas que se nos pueden presentar, ya que podrán cambiar sustancialmente, dependiendo de la premura de tiempo con que se cuente, el número de vehículos y personas a evacuar, las condiciones climatológicas y la diferencia de intensidad y ocupación de las vías.

Dependiendo de todos estos factores, basaremos la planificación en unos puntos concretos.

- Habrá gran cantidad de personas y vehículos que circulen independientemente, sin atender instrucciones.

- También habrá colectivos que no dispongan de vehículos, por lo cual se prevé que todos los autobuses de transportes urbanos, escolar, privados, etc. serán enviados a los lugares principales de confinamiento.

- No hay que descartar la opción de RENFE que podría evacuar entre 500 y 1.000 personas por hora, por supuesto a estaciones cercanas (San Roque o Algeciras); en condiciones de sobre ocupación de los vagones.

- La Guardia Civil y la Policía Local, posibilitarían la utilización de vías contrarias, para aliviar la circulación.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	46/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

En los casos de que solo fuese necesario evacuar zonas concretas de la Villa o alguno de sus núcleos, ésta se realizaría dentro de la misma, de un barrio hacia otro, siempre que no se contemple una evolución del riesgo, que pueda ampliar las zonas a evacuar, por lo que entonces, se enviarían fuera del término municipal.

La asistencia de afectados tomará dos vertientes siendo estas sanitaria y social

La asistencia sanitaria en la emergencia, se realizará "In Situ", que cuando el número de personas a asistir sea superior a los recursos disponibles en el momento, se establecerá un procedimiento de control y asistencia clasificada, que ha venido ha llamarse "Antena de Clasificación" o "Triage".

Para ello, se dispone unos colores que determinarán la gravedad de las personas en una primera evaluación. De ello resultará el orden de evacuación y centro hospitalario al que será llevado y tipo de asistencia que tendrá que recibir. La clasificación por colores consiste en lo siguiente:

1. **C□l□r verde**: Para personas de riesgo bajo, cuya asistencia se puede demorar por saturación hasta horas.
2. **C□l□r amarill□**: Para los casos de riesgos moderados, que precisarán una asistencia con prontitud, pero que no hace peligrar su vida.
3. **C□l□r r□j□:** En caso de riesgo alto, donde se precisará una asistencia inmediata y especializada. En caso contrario, la vida correría serios peligros.
4. **C□l□r negr□:** Para las víctimas mortales. Se tendrá en cuenta que será necesario un dictamen médico o que presente signos, síntomas o señas inequívocas.

Para un correcto funcionamiento, será necesario que tanto los equipos de acción de la calle, los de comunicaciones como los de los hospitales, conozcan a la perfección el significado de los colores. Para ello, el Servicio de Protección Civil deberá colocar carteles estáticos en todos centros afectos, para que sea recordado día a día.

Una vez clasificada las personas se determinará su destino hospitalario, por el centro coordinador, sobre la base de:

- Gravedad y clasificación.
- Cercanía a los distintos centros.
- Saturación de los mismos.

CENTROS SANITARIOS

En caso necesario deberá contactarse con las autoridades sanitarias provinciales para una activación de emergencia en hospitales y centros de atención primaria de poblaciones cercanas. Sobre todo en lo referido a los hospitales de La Línea y Punta de Europa en Algeciras.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	47/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

7.2. Medidas de Protección a los Bienes

Dado que los efectivos disponibles son limitados y resulta materialmente imposible custodiar la totalidad de los bienes en una situación de emergencia general, se proponen las siguientes instalaciones como puntos de interés preferente para proteger de saqueos o cualquier tipo de disturbio:

- Ayuntamiento, Casa Consistorial y edificaciones básicas municipales.
- Parque de Bomberos de Los Barrios.
- Instalaciones de Telefónica.
- Centros de Salud del SAS.
- Edificio de Correos.
- Puntos habilitados como distribuidores de víveres y primeros auxilios.

7.3. Medidas de Intervención

Estas medidas tienen por objeto eliminar, reducir o controlar el agente que provoca la catástrofe.

Estas intervenciones podrán actuar directamente sobre la causa o indirectamente sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que faciliten su evolución o propagación.

Las medidas serán las siguientes:

El servicio de contra incendios y salvamento decidirá donde instalar el P.M.A.

Los trabajos de instalación y habilitación del P.M.A corresponden al servicio de apoyo logístico.

El servicio de contra incendios y salvamento ordenará la clasificación de zonas de intervención, socorro y base.

El servicio sanitario establecerá la zona de triage o clasificación.

El servicio de seguridad controlará los accesos y normal desarrollo de los puntos anteriores, y deberá auxiliar al resto de los servicios.

El servicio de contra incendios y salvamento hará un estudio rápido sobre la posible propagación del riesgo a otras zonas y controlará la posible vulneración de instalaciones de interés.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	48/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Consideraremos cuatro categorías de actuación:

1. Personas desaparecidas
2. Personas sepultadas bajo ruinas
3. Personas lesionadas
4. Personas enfermas por condiciones higiénicas y medioambientales

PERSONAS DESAPARECIDAS

Que en el momento del suceso estuvieran separadas de su familia, las cuales serían conducidas a los centros de albergue. Se contemplan los casos de que los miembros de las familias separadas, denuncien tal situación por separado, para lo cual se prevé una comunicación entre albergues, que pasen informaciones, logrando con toda probabilidad resolver la mayoría de los casos.

El otro aspecto de este punto, es que las personas hubiesen fallecido o estuviesen aisladas o sepultadas, lo que lleva al otro punto siguiente de esta clasificación.

PERSONAS SEPULTADAS BAJO RUINAS

Las intervenciones preferentes, irán encaminadas a las ruinas, que por sus características, ocupación, horario o denuncia de terceros, hagan sospechar que se encuentran personas supervivientes en su interior.

Tras las primera valoraciones técnicas, se decidirá por el jefe de intervención, o persona delegada, el procedimiento de actuación, y se tendrá previsto en el catálogo de recursos, la localización inmediata de herramientas y maquinaria específica.

En estos trabajos, será necesario contemplar la división en "Zonas de intervención, socorro y base", tal como ya se ha especificado, así como la instalación del P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), si la situación es dificultosa, prolongada o el número de víctimas requiere de un sistema de organización o clasificación, como se detalla más adelante.

PERSONAS LESIONADAS

Las personas lesionadas en una Emergencia pueden tener dos procedencias distintas. Por un lado estarán aquellos grupos o personas individualizadas, que se encuentren en la vía pública u otro lugar de fácil accesibilidad, rescate y traslado.

Por el contrario, serán los accidentados, que generen situaciones localizadas, donde los servicios de acción, trabajen coordinadamente, tales como pueden ser, uno o varios edificios incendiados, o bien derribados, o personas aisladas y heridas por cualquier circunstancia, y vayan siendo rescatadas con las dificultades de cada caso posible, por los equipos de intervención, donde sería necesario establecer protocolos oportunos, que se describen más adelante.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	49/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

7.4. Medidas Reparad ras de Rehabilitación de Servici s

Las medidas de rehabilitación irán destinadas a restaurar la normalidad mínima imprescindible en los edificios e infraestructuras esenciales en el término municipal de Los Barrios.

Se considerarán medidas relativas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales, cuando su carencia o insuficiencia constituya por si mismo una situación de emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

Las actuaciones irán dirigidas, en su caso, al restablecimiento de los servicios de:

- Agua potable
- Electricidad
- Dispositivo sanitario y preventivo de la salud
- Comunicaciones
- Canales de distribución de alimentos

Deberán priorizarse estos cinco elementos hacia la población afectada hasta la total vuelta a la normalidad.

Los sistemas de saneamiento de aguas fecales, estaciones depuradoras de aguas fecales, estaciones y subestaciones de bombeo y red de canalización de aguas pluviales deberán ser revisados y restaurados de urgencia, para evitar focos y propagación de agentes infecciosos.

En el caso de presencia de cadáveres se habilitarán llegado el caso cámaras industriales frigoríficas si las de las instalaciones locales y/o comarcales ordinarias resultan insuficientes.

La eliminación de animales muertos, habilitando para ello los medios necesarios (calcinación, enterramiento...), complementarán las medidas de profilaxis.

La red de telefonía resulta hoy vital para la población en situaciones de emergencias, incluso desde el punto de vista psicológico. Resulta pues evidente que será el primer sistema de comunicaciones a rehabilitar.

Para lo cual se solicitará, llegado el caso, la intervención de la Compañía Telefónica y de la Empresas de telefonía móvil y ONO, así como cuantas otras se instalen en un futuro dentro de los límites del término municipal de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	50/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Tales intervenciones irán en la línea de:

- Puntear tramos averiados
- Apoyo con centrales móviles y/o dispositivos parabólicos en caso de avería en las instalaciones fijas.
- Cuantas otras medidas consideren necesarias los Servicios Técnicos de estas compañías.

Las prioridades para el restablecimiento del sistema de telefonía serán:

1. Centros Sanitarios
2. CECOPAL
3. Edificios Básicos de la Administración Local, Autonómica y Central
4. Edificios de las Fuerzas de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas.
5. Lugares de confinamientos de la población afectada
6. Aquellos otros que se consideren de interés especifico de acuerdo a la naturaleza de la emergencia.

Se considerarán los distintos grados de afectación que puedan sufrir los distintos viales del término y en especial aquellos que constituyan arterias principales o vías de evacuación de los distintos núcleos urbanos.

Las obras necesarias se priorizarán hacia el restablecimiento, aún con carácter provisional, de tramos, viaductos y/o túneles deteriorados, hasta una situación tal que permita el tráfico rodado en unas mínimas condiciones de seguridad; entendida ésta para una situación de emergencia y no seguridad vial en situación ordinaria.

La restitución de capas de rodadura, señalización vial ordinaria, barreras protectoras, etc., serán postergadas y no se considerarán dentro de este apartado de medidas extraordinarias, que tiene como única finalidad llevar los viales a una situación transitable y utilizable y no necesariamente con carácter definitivo.

7.5. Otras Medidas Técnicas Específicas

Pueden ser las siguientes:

PERSONAS ENFERMAS POR CONDICIONES HIGIÉNICAS Y MEDIOAMBIENTALES

Para estos casos, el servicio sanitario contemplará entre sus integrantes a los epidemiólogos de zona del S.A.S y los ingenieros y técnico medioambientales del Servicio de Protección medioambiental de la Agencia del Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	51/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Sus funciones serán muy específicas por tratarse de emergencias. En los casos de epidemias, se analizarán sus fuentes, clausurando abastecimientos improcedentes, ordenando cese de actividades y negando el acceso a zonas infectadas, como pueden ser casos de cadáveres que estén en fase de putrefacción, o tuberías de aguas que hubiesen sufrido inyección de agentes tóxicos.

En el caso de contaminaciones medioambientales, serán los técnicos oportunos, los que realicen mediciones y estudios correspondientes, para determinar las actuaciones, que irán encaminadas a la evacuación, aislamiento y tratamiento de las personas y de las zonas.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	52/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

AVISOS E INFORMACION A LA POBLACIÓN

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	53/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

8. AVISOS E INFORMACION A LA POBLACIÓN

Es el Director del Plan la única persona autorizada para ordenar la difusión de mensajes a la población en una situación de emergencia.

El Gabinete de Información, bajo la supervisión del Director del PEM, centralizará, coordinará y preparará la información que deberá recibir la población con el fin de evitar rumores, informaciones incongruentes y contradictorias.

El contenido de la información: Se ofrece a continuación una orientación sobre los contenidos de los mensajes dependiendo de la finalidad de los mismos:

Difusión de órdenes e instrucciones: Son mensajes tales como *"Estamos en situación de alerta. Desalojen inmediatamente sus domicilios y diríjanse a... y esperes instrucciones"*

Dar consignas a la población: Proporcionan las claves para interpretar correctamente avisos ulteriores. *"Esto es un aviso de Protección Civil. Si escuchan las sirenas con sonido largo manténganse en sus domicilios sintonizando la radio."*

Informar sobre normas de comportamiento y recomendaciones: *Atención. Se prevén cortes prolongados en el suministro de agua; se recomienda que acumulen reservas de agua potable suficiente para...horas"*

Peticiones de colaboraciones específicas: En ellas se solicita a la población que colabore en las tareas relacionadas con la emergencia. *"Se ruega a toda persona con cualificación sanitaria acuda a ..."*

Informar sobre la evolución de la emergencia o datos sobre víctimas. Generalmente deberán realizarse a través de los medios de comunicación habilitados, para evitar confusión en la población y/o neutralizar falsas alarmas.

Cualquier otro contenido que el Director del PEM estime conveniente.

En cuanto a los sistemas de aviso se utilizarán todos aquellos que permanezcan operativos y que se adapten mejor para la eficaz difusión de los mensajes que se pretenden transmitir:

- Prensa escrita, preferentemente para aportar datos y comunicaciones que no precisen inmediatez de respuestas.
- Radio y Televisión para mensajes que precisen respuesta rápida
- Equipos de megafonía móviles y fijos apoyando a los anteriores
- Sitio web, etc.
- Cualquier otro medio comprensible para la población que permita cumplir la finalidad del mensaje.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	54/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

En términos generales, se proporcionará información clara y precisa, por todos los medios disponibles, con el fin de informar a la población de la situación en que se encuentra la localidad, dar consignas generales, divulgar peticiones de colaboración, ofrecer datos sobre afectados, poner en su conocimiento lugares donde dirigirse o medios a los que acudir para obtener diferentes tipos de ayuda, etc.

Se establecen tres tipos básicos de información a la población:

- Información Preventiva:

Ante la previsión de una emergencia y previo a la misma. Son consejos e instrucciones básicamente de autoprotección.

- Información en Emergencia:

Notificación de establecimiento de la situación. Información continuada sobre el suceso.

Acciones inmediatas a llevar a cabo por la población.

- Información Post-Emergencia:

Notificación del fin de la emergencia.

Consejos e instrucciones durante el proceso de vuelta a la normalidad.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	55/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

CATALOGACION DE MEDIOS y RECURSOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	56/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

9. CATALOGACION DE MEDIOS Y RECURSOS

Siguiendo las directrices marcadas por Protección Civil, en los planes territoriales se establecerá un catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia. Catálogo que contendrá tanto medios públicos como privados.

Se entregará una copia y las sucesivas actualizaciones a los responsables de Planes de Emergencia de Ámbito superior, con el fin de que el PEM de Los Barrios sea integrado en los planes de ámbito territorial superior.

9.1. Criterios de Catalogación

Los criterios de catalogación empleados se basan en los que se relacionan a continuación:

1. Titulares
2. Medios y recursos movilizables
3. Servicios de acción al que se ha adscrito el recurso y/o el titular

Titulares: Contendrá información relativa a Direcciones, teléfonos de contacto ordinario, teléfonos de contacto 24 horas, persona de contacto 24 horas, organismo del que depende el ente titular así como otros datos de interés que facilite su gestión.

Medios y Recurso Movilizables: De tal forma que al solicitar un recurso el sistema nos devuelva información sobre la disponibilidad, y la forma de acceder a él en base a su propietario.

Servicios de Acción: Que nos permita movilizar una cantidad de recursos limitada y especialmente indicada para una emergencia concreta. De esta forma poder planificar las acciones necesarias para atajar las emergencias con datos precisos sobre la cantidad y calidad de recursos disponibles.

9.2. Estructura de Catalogación

Se han catalogado recursos procedentes de:

- Medios municipales directos
- Empresas municipales
- Entidades públicas dependientes de Administraciones Central y Autonómica con presencia en el municipio.
- Empresas privadas de entidad suficiente para colaborar en las tareas de emergencia.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	57/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Mención especial dentro del catálogo de recursos merece la relación de albergues disponibles para una eventual situación de emergencia.

Contempla no solo aquellas dependencias que de ordinario cuentan con medios para acoger a la población, tales como camas, mobiliario básico, cocina, enfermería, etc.; sino también aquellos susceptibles de habilitarse como puntos de confinamiento ya sean instalaciones cerradas o abiertas.

Cabe decir que con independencia de la relación propuesta en este PEM, a efectos prácticos y considerando la naturaleza de la emergencia, algunos de ellos pueden resultar vulnerables o incluso quedar dentro de la franja de riesgo o de intervención, de tal forma que deberá realizarse un análisis rápido llegado el caso por si han de habilitarse sobre la marcha nuevos puntos no contemplados en el catálogo. Para ello los anexos proporcionan información adicional de todos aquellos edificios que por sus características pudieran resultar operativos en tal situación.

9.3. Elaboración y Actualización

Como Responsable del Catálogo consta el Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias del Ayuntamiento de Los Barrios, que realizará un seguimiento especial de aquellos medios y recursos esenciales para la viabilidad de este Plan de Emergencias; con encuestas de confirmación y/o visitas si fuera necesario. Esta actualización se llevara a cabo anualmente.

Se efectuaran cambios/actualizaciones en el mismo, cuando se vea afectado su contenido debido a causas técnicas, Administrativas u otras de interés general para el mismo.

Todas las empresas deberán comunicar los cambios habidos en sus medios y recursos catalogados por el PEM, así como las personas que están dentro del directorio, comunicarán en forma y tiempo las variaciones sobre cargos y funciones, domicilios y teléfonos, etc.

Aquí también se catalogan en dos grandes grupos. Uno, los que estando asignados al Plan, se utilizan a diario, como las telecomunicaciones, vehículos, que tendrán unas comprobaciones rutinarias, pudiéndose asentar informes, que ratifiquen su funcionamiento, una vez a la semana.

El otro grupo, puede ser el constituido por los medios que se utilizan con frecuencia menor, para los que se establece una revisión de inventario y funcionamiento, una vez al mes.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	58/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

9.4. Us y Gestión

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del Plan de Emergencias Municipal y pueden ser movilizados por la dirección de dicho Plan en caso de activación de un plan de ámbito superior, por la dirección del mismo.

A tales efectos, se establecerán, en los casos que corresponda, Protocolos, Convenios o Acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

No obstante, si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitará específicamente a la Administración o Entidad titular, correspondiendo a la dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catalogo de medios y recursos se gestionara mediante el CECOPAL.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	59/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

10. IMPLANTACIÓN y MANTENIMIENTO

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	60/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Los datos recopilados, valoraciones, procedimientos de actuación y conclusiones recogidos en este Plan son susceptibles de modificaciones. Como consecuencia de ello este PEM será objeto de dos tipos de reformas:

1. ***Actualización:*** Cuando se produzcan cambios parciales que sin alterar el espíritu de lo aquí expuesto necesite de una puesta al día de los datos, evaluación o procedimientos iniciales. Las actualizaciones serán llevadas a cabo por el Trabajador Municipal de Ayuntamiento de Los Barrios (Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias), aquellas que se consideren de carácter ordinario una vez al año y las extraordinarias las veces que se estimen oportunas.

2. ***Revisión:*** Cuando los cambios sean de tal envergadura (cambios en la fisonomía de los núcleos, aparición de nuevos riesgos por la implantación de nuevas actividades socioeconómicas, etc.) que necesiten de una adaptación en profundidad del PEM., causas técnicas, de ordenación administrativa y legislativa.

La implantación son las actuaciones a llevar a cabo después de su aprobación por el Pleno Municipal y de la homologación por la Junta de Andalucía.

Como ya se ha hecho referencia al comienzo de este capitulo, muchos de los datos que se contemplan en este Plan, están sujetos a cambios imprevistos. Unos pueden no tener mayor trascendencia, pero otros pueden ser de vital importancia.

Para ello, se tomarán una serie de medidas que irán desde actualizaciones por revisiones, hasta requerir a personas físicas y jurídicas, que por su importancia, notifiquen aquellos cambios importantes para la modificación inmediata del PEM.

El mejor sistema para reciclaje de las ofertas formativas va encaminado a los sistemas de auto evaluación de calidades y contenidos, que se recojan cada instante. Esta documentación, bien tratada, emitirá en síntesis, cuales son las necesidades a modificar.

Por otro lado, el estudio de nuevos riesgos y aspectos en la vida cotidiana, por la información contrastada con técnicos de otros municipios, llevarán con iniciativa al desarrollo de más y mejores programas.

Para implantar el Plan de Emergencias se procederá a impartir Curso de Formación a todos y cada uno de los integrantes del mismo, con la finalidad que sea bien conocido por todos a la hora de tener que activarlo.

La Formación será efectuada con una periodicidad de una vez al año, siendo la fecha para dicha Jornada de Formación el mes de Junio.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	61/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

También será realizado un simulacro de formación con una periodicidad de una vez al año, en el cual participaran los componentes PEM, para un mejor desarrollo de la actividad a desempeñar por cada miembro a la hora de intervenir.

Información a la población:

• Difusión e información pública sobre el PEM

• Información sobre riesgos potenciales.

• Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia

• Divulgación de medidas de autoprotección

El Plan de Emergencias Municipal de la Villa de Los Barrios, a parte de ser dado a conocer a todos sus integrantes, será divulgado en Colegios, Institutos, Asociaciones de Vecinos, además de darlo a conocer mediante trípticos, todo ello con la única finalidad de que los ciudadanos del Municipio sepan de la existencia de un Plan debidamente redactado ante una Emergencia Municipal.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	62/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANEXOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	63/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANEXO A1: GLOSARIO

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	64/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ACTIVACIÓN DEL PLAN: Decisión de puesta en marcha del Plan de Emergencia Municipal. Dicha decisión es competencia del/la Director/a del Plan, si bien pueden haberse puesto en marcha las primeras intervenciones para el control de la emergencia. Esta decisión debe ser declarada oficialmente y registrada como tal en los protocolos del CECOPAL.

Tal medida implica la toma del mando de todas las actuaciones de gestión de la emergencia. La activación puede ser total o parcial en función tanto de la gravedad inicial de la emergencia, como de su evolución desfavorable.

ALARMA: Señal que avisa de la ocurrencia inminente de un suceso grave o catastrófico.

ALERTA: Señal e información accesoria, que persigue la preparación para la acción o la movilización de la población ante la posibilidad de ocurrencia de un suceso.

ÁMBITO TERRITORIAL: Espacio geográfico dentro del cual el Plan de Emergencia tiene competencia legal. En el Caso del Plan de Emergencia Municipal, coincide con el territorio administrado por la entidad política municipal.

AUTOPROTECCIÓN: Medidas desarrolladas y previamente planificadas, por la que la población, de forma individual o corporativa (centros o entidades) participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.

CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS: Sistema de catalogación de los medios y recursos movilizables, susceptibles de ser movilizados por la activación del PEM.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL. (CECOPAL): Lugar donde se lleva a cabo la dirección y coordinación de todas las actuaciones en el transcurso de una emergencia.

Eventualmente podrá realizar funciones de CECOPI cuando en él se integren los mandos de las diferentes administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia, como para la transferencia de responsabilidades. Según su ámbito de aplicación, puede ser denominado CECOPAL si se trata del PEM, CECOP PROVINCIAL si se trata de las instalaciones ubicadas en la Delegación del Gobierno Andaluz en Cádiz o CECOP REGIONAL si se trata de las instalaciones de coordinación de los Planes de ámbito regional.

COMITÉ ASESOR: Órgano consultivo de apoyo a la Dirección del Plan.

DAÑO: Consecuencias dolosas para la vida o integridad física de las personas o el medio ambiente, provocadas por un suceso.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	65/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

DESACTIVACIÓN DEL PLAN: Declaración oficial del/la Director/a del Plan que da por terminada una situación de emergencia, por la cual se entienden finalizadas todas las medidas operativas y de rehabilitación mínima contempladas en el mismo.

DIRECTOR/A DEL PLAN: Es la máxima autoridad en el ámbito municipal y por lo tanto del Plan de Emergencia Municipal. Tiene la competencia de activar parcial o totalmente, y desactivar el Plan.

EJERCICIO: Realización de acciones simuladas de diferentes actuaciones susceptibles de ser ejecutadas en caso de emergencia. Los ejercicios afectan a partes muy concretas de posibles acciones en emergencias y no a una simulación general de activación del PEM.

ELEMENTO VULNERABLE: Cualquier elemento humano, material o medio-ambiental, susceptible de sufrir daños y que a su vez, puede provocarlos o amplificar las consecuencias negativas de un suceso.

EMERGENCIA: Situación en la que se han producido o se prevén daños que hagan necesaria la activación del PEM.

ESTRUCTURA OPERATIVA: Organización humana a la que el Plan de Emergencia Municipal asigna funciones específicas para hacer frente a las emergencias en general.

GABINETE DE INFORMACIÓN: Órgano del PEM que coordina y elabora la información a divulgar sobre el suceso.

HOMOLOGACIÓN: Declaración formal por un órgano competente a tal fin, de que un Plan de Emergencia se ajusta a la normativa vigente y puede ser integrado, junto con otros planes similares, dentro de la estructura de un plan superior. La homologación de un Plan de Emergencia de ámbito territorial municipal confiere al mismo una autoridad mayor de la que pueda darle su aprobación en Pleno Municipal, pues es la aceptación de ese Plan como válido y reconocido por una autoridad mayor en competencias sobre protección civil.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Determinación de aquellos riesgos que puedan afectar al municipio, produciendo daños sobre personas, bienes o medio ambiente.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN: Consecución de que el Plan de Emergencia Municipal sea suficientemente conocido, aceptado e interiorizado por la población, al objeto de que las acciones previstas en el mismo resulten de la máxima eficacia, en caso de que fuese necesaria su activación.

INDICE DE DAÑOS: Valor estandarizado que se asigna a los daños constatados o previsibles por la ocurrencia del suceso.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	66/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

INDICE DE PROBABILIDAD: Valor estandarizado que se asigna a la frecuencia estimada o previsible de ocurrencia de un suceso.

INDICE DE RIESGO: Nivel de peligrosidad a asignado a un elemento vulnerable o a un suceso, en una escala que determina su orden de prioridad y que está determinado por la relación entre su índice de probabilidad y su índice de daños (IR = IP X ID).

INSTALACIONES DE ALTO RIESGO: Instalaciones que por su actividad o naturaleza, puedan generar riesgos o amplificar sus consecuencias.

INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE INTERES PREFERENTE: Son las instalaciones y edificios implicados de forma sustancial en el suministro o mantenimiento de servicios públicos esenciales para la población.

INTERFASE: Conjunto de acciones que aseguran, sin solución de continuidad, la transferencia de responsabilidades de dirección de la emergencia a una autoridad de ámbito superior.

MANTENIMIENTO: Acciones encaminadas a mantener el Plan debidamente actualizado.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN: Conjunto de actuaciones de protección, socorro e intervención destinadas a evitar o minimizar los efectos adversos de una emergencia.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN: Conjunto de medidas destinadas al restablecimiento de las condiciones de normalidad. Ha de tenerse en cuenta que dicha normalidad puede no ser en algunos casos alcanzada de forma inmediata.

MEDIOS: Son los elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil, utilizados por los grupos de acción para cumplir las tareas que les asigna el PEM

MOVILIZACIÓN: Conjunto de procedimientos para la puesta en actividad de medios dirigidos a la respuesta ante situaciones de grave riesgo o emergencia.

NORMALIDAD: Ver definición en texto del PEM, Capítulo 5.

NORMALIZACIÓN: Fase consecutiva a la de emergencia que prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

OPERATIVIDAD: Conjunto de Procedimiento y Protocolos de Actuación establecidos en el Plan de Emergencia Municipal a ejecutar por los distintos órganos para el control de Emergencia.

PELIGROSIDAD: Ver definición de INDICE DE RIESGO.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	67/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. (PEM): Es un Plan de Protección Civil de ámbito territorial municipal que establece un marco orgánico-funcional y los mecanismos de movilización de los medios y recursos humanos y materiales para la protección de personas y bienes en el caso de una emergencia.

PLAN TERRITORIAL DE NIVEL SUPERIOR: Plan de Protección Civil correspondiente al ámbito supra-municipal, que se elabora para hacer frente a las emergencias en general que se puedan presentar en dicho ámbito y que puede ser activado una vez superada la capacidad de respuesta de los niveles inferiores. Integrará los planes de nivel inferior.

PLANES BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes desarrollados para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear. Su aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos, la competencia y la responsabilidad del Estado abarcan todas las fases de la planificación, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL: Previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de emergencia, grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que, de acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.

PLANES TERRITORIALES DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que, de acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial (de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior).

PLANES ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que se elaboran para la atención de algunos riesgos significativos, existentes en la Comunidad Autónoma y que no cuentan con una Directriz Básica para su elaboración.

PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR Y AUTOPROTECCIÓN: Denominación de los planes elaborados por centros, establecimientos y/o dependencias que sean generadores de riesgo y/o susceptibles de sufrir daños a causa de un suceso.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	68/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

PLANES SECTORIALES DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que se elaboran para ordenar la actuación de un sector determinado (sanitarios, carreteras, infraestructuras, seguridad, etc.) y en los que se incluyen procedimientos dirigidos a la gestión de situaciones de emergencia.

PRE-EMERGENCIA: Ver definición en texto del PEM, Capítulo 5.

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN: Actuaciones orientadas a la incorporación de los medios y recursos del PEM

PROCEDIMIENTO OPERATIVO: Ver definición de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: Conjunto de actuaciones, secuenciadas o no, a llevar a cabo por cada uno de los órganos del PEM, de forma coherente con sus funciones asignadas en el mismo, con objeto de asegurar al menos la realización de las medidas de protección y socorro previstas en el Plan.

PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA): Establecimiento de una Dirección Avanzada para coordinación de las actuaciones en las proximidades del suceso.

RECURSOS: Son los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las funciones a desarrollar por los distintos órganos del PEM frente a emergencias.

RIESGO: Se entiende como tal la probabilidad de que una situación de peligro pueda afectar directa o indirectamente a la población produciendo daños.
Tiene carácter cuantitativo, siendo su expresión más generalizada el producto de la probabilidad de ocurrencia del evento considerado (absoluta o referida a un período de tiempo determinado), multiplicada por las consecuencias esperadas. Ver definición de INDICE DE RIESGO.

SALA DE COORDINACIÓN OPERATIVA: Área de CECOPAL prevista para el desarrollo de actuaciones por parte de la Dirección General del Plan y el Comité Asesor.

SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y ACCION SOCIAL: Órgano ejecutivo del PEM destinado al apoyo del resto de los Grupos de Acción, así como a organizar los medios de transporte, la evacuación, la atención de las necesidades primarias de los afectados y el restablecimiento de los servicios públicos esenciales.

SERVICIO DE CONTRAINCENDIOS y SALVAMENTO: Órgano ejecutivo del PEM destinado a eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del suceso.

SERVICIO DE SEGURIDAD: Órgano ejecutivo del PEM destinado a mantener la seguridad ciudadana y el orden público, colaborando en tareas de aviso a la población y, en caso necesario, evacuación.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	69/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

SERVICIO SANITARIO: Órgano ejecutivo del PEM destinado a organizar y desarrollar la atención y transporte sanitario de los afectados por la emergencia, así como a determinar y definir las medidas sanitarias preventivas más adecuadas.

SERVICIOS DE ACCION: Término que hace referencia en conjunto, a los órganos ejecutivos del PEM antes reseñados. Tienen asignadas funciones concretas derivadas de la planificación de emergencias. Cada uno se configura bajo una estructura global de funcionamiento, pudiendo integrar en ella efectivos de diversa procedencia. Aún cuando cada servicio conservará su línea de actuación, tal como funcionan en situación de normalidad, serán coordinados por la Jefatura del PEM, a fin de que sus actuaciones sean homogéneas.

SIMULACRO: Activación simulada de la totalidad del Plan de Emergencia y movilización de sus medios y recursos, ante una situación de emergencia hipotética, pero prevista. La función del simulacro es evaluar la eficacia del Plan.

SUCESO: Hecho fortuito que genera daños sobre personas, bienes o medio ambiente, pudiendo desencadenar una emergencia.

VULNERABILIDAD: Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir la población, el medio ambiente y los bienes, ante un determinado evento catastrófico.

VULNERABLE: Ver definición de ELEMENTO VULNERABLE.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	70/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANEXO A2: LEGISLACIÓN

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	71/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

NORMATIVA ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN CIVIL

Real Decreto 1907/1982, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la Protección Civil.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Real Decreto 573/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de protección civil.

Real Decreto 285/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres.

Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior

NORMATIVA AUTONOMICA ANDALUCÍA

Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.

Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Decreto 138/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	72/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. (PTEAnd).

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Decreto 1125/1976, de 8 de abril, sobre colaboración de las autoridades militares con las gubernativas en estados de normalidad y de excepción.

Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar.

Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de Alarma, Excepción y Sitio.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Ley 17/1983, de 16 de noviembre, reguladora de la figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Real Decreto 2022/1986, de 29 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de riesgos extraordinarios sobre las personas y los bienes.

Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

Real Decreto 1942/1993, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra-incendios.

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/1996: condiciones de protección contra-incendios en los edificios.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	73/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

NORMATIVA AUTONOMICA

Decreto 213/1987, de 2 de septiembre, por el que se regula la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Convenio de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para el salvamento de vidas humanas en la mar y la lucha contra la contaminación marina.

Orden de 20 de junio de 1992. Requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 15 de julio de 1992. Protección Civil. Delegación de atribuciones en el Director General de Política Interior.

Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Derogada por Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Orden de 18 de marzo de 1996, por la que se crea el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad Autónoma.

Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Decreto 164/2009 de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Ley 13/2001, de 1 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

NORMATIVA DE RIESGOS NATURALES.

INCENDIOS FORESTALES

Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de incendios forestales (vigente en tanto se cumpla lo preceptuado en la Ley 43/2003).

Orden de 2 de abril de 1993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de planificación de Protección Civil en Emergencia por Incendios Forestales.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por Incendios Forestales.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	74/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Real Decreto 1538/1996, de 21 de junio, por el que se precisan las competencias del Ministerio de Medio Ambiente en materia de conservación de la naturaleza y Parques Nacionales.

Orden de 3 de abril de 1996, por la que se publica el III Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales. Régimen de ayudas a las Comunidades Autónomas.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

NORMATIVA AUTONOMICA

Decreto 108/1985, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 152/1989, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios.

Orden de 30 de junio de 1993, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Cultura y Medio Ambiente, por la que se fijan funciones y responsabilidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma durante la campaña de lucha contra incendios forestales.

Decreto 470/1994, de 20 de diciembre de prevención de incendios forestales.

Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Orden de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.

RIESGOS SISMICO Y VOLCÁNICO

Decreto 3209/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba la Norma Sismorresistente PDS-1 (1974) parte A, así como la constitución de la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

Real Decreto 518/1984, de 23 de febrero, por el que se reorganiza la composición de la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: Parte general y edificación (NCSR-02).

Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el riesgo sísmico.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	75/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Volcánico.

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995.

INUNDACIONES

Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Real Decreto 849/86, de 11 de abril, de aprobación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/85,de 2 de agosto, de aguas; modificado en BOE nº 14, de 16/01/08.

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.

Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaria de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante le riesgo de inundaciones.

RIESGO QUÍMICO

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986.

Orden de 21 de marzo de 1989. Comisión Nacional de Protección Civil. Creación de la Comisión Técnica de Riesgo Químico.

Resolución de 9 de junio de 1990. Convenio de colaboración entre la Dirección General de Protección Civil y el C.I.E.M.A.T. para la asistencia en materia de riesgo químico.

Resolución de 30 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes especiales del sector químico.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	76/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, modificado por el Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Real Decreto 1196/2003, por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

NORMATIVA AUTONOMICA

Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Orden de 18 de octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000.

MERCANCÍAS PELIGROSAS

Orden de 2 de noviembre de 1981 por el que se aprueba el Plan de actuación para los posibles casos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

Orden de 30 de noviembre de 1984 por la que se dicta el Plan de actuación en caso de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Reglamento de 8 de agosto de 1986, relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (R.I.D.) Anexo I del Apéndice b "Reglas uniformes relativas al contrato de Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (CIM)", del Convenio Relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), publicado en B.O.E. de 18 de enero de 1986.

Real Decreto 74/1992, de 31 de enero, modificado por el Real Decreto 599/1994, de 8 de abril y por las Ordenes de 23 de noviembre de 1994 y de 7 de febrero de 1996, por el que se aprueba el Reglamento Nacional del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC).

Acuerdo M16, de 3 de agosto de 1995, que afecta al Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	77/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Orden de 7 de febrero de 1996 sobre modificación RD 74/1994 del Reglamento del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.

Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (A.D.R.), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, texto refundido que entró en vigor el 1 de enero de 1990, con las enmiendas introducidas hasta la fecha.

Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (A.D.R.), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957 (BOE del 7 al 14/11/86). Acuerdos bilaterales de los cuales es parte España y que derogan temporalmente ciertas disposiciones de los Anexos del Acuerdo.

Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (A.D.R.), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957. Enmiendas propuestas por Francia relativas al Apéndice B-6 del Anexo B y a los Anexos A y B.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1996, sobre Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril.
Directiva 96/82/CE, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, completada por la decisión 98/433/CE.

Orden de 22 de junio de 1995, sobre actualización de Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por vía aérea.

Acuerdo de 1 de enero de 1995 para la publicación del Código Marítimo internacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas (IMDG), incluyendo enmiendas hasta la 27/94.

Orden de 24 de septiembre de 1996, sobre modificación de Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por vía aérea.

Real Decreto 1256/2003, de 3 de octubre, por el que se determinan las autoridades competentes de la Administración General del Estado en materia de transporte de mercancías peligrosas y se regula la comisión para la coordinación de dicho transporte.

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	78/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

JURISPRUDENCIA.

Sentencia del Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 123/1984, de 18 de diciembre. Conflicto positivo de competencia 568/1983, promovido por el Gobierno de la Nación frente al Gobierno Vasco, en relación al decreto 34/1983, de 8 de marzo, de creación de los centros de coordinación operativa.

Sentencia del Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 133/1990, de 19 de julio. Recurso de inconstitucional 355/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, promovido por el Gobierno Vasco, y conflicto positivo de competencia 1699/1989, acumulado, que dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear. Voto particular.

NORMATIVA DE INTERES RELACIONADA CON LA LOCALIDAD.

Catálogo de espacios protegidos de Andalucía, donde se incluye el Parque Natural "Los Alcornocales".

Archivos de la categoría de Bienes de Interés Cultural, donde se incluyen un total de 95 construcciones y enclaves del municipio de Los Barrios, algunos de ellos Bienes de Interés Cultural, están incluidos en el Patrimonio Inmueble de Andalucía, una base de datos elaborada por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Entre las construcciones de dicho catálogo figura el propio casco antiguo de Los Barrios.

Los edificios que figuran en ese inventario son la Iglesia Parroquial de San Isidro Labrador, la Torre de Botafuego, el Cortijo de la Almoguera, el Puente del Vado de los Pilares, la Casa de Porqueriza, la Ermita de San Pedro de Alcántara en el Paraje de Ojén, la Torre de Entre Ríos, dos viviendas de interés etnológico, la Fuente Magaña, y los Cortijos Almoguera, Las Albutreras, Grande de Guadarranque y de Viña el Patrón.

El resto son enclaves arqueológicos de distintas épocas, la mayoría cuevas y abrigos, desde el Paleolítico hasta la Edad Media, y aunque algunos se citan con el nombre de un edifico cercano se refieren a los yacimientos encontrados.

La presencia de pinturas rupestres y restos prehistóricos está muy distribuida por el término municipal, desde las terrazas del río Palmones hasta el Parque Natural Los Alcornocales. También son numerosos los vestigios romanos.

En algunos lugares, como la villa del Puente Grande, restos de villas romanas se superponen a poblados protohistóricos, incluso se han encontrado fortificaciones romanas en el cortijo Palmares.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	79/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANEXO A3: DIRECTORIO

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	80/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

CARGOS EN EL PEM	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Director del Plan de Emergencias Municipal Suplente Director del Plan Miembro del Comité Asesor	Alcalde-Presidente Primera Teniente de Alcalde	Miguel Fermín Alconchel Jiménez Sara Lobato Herrera	699831909 699831912
Responsable del Gabinete de Información Miembro del Comité Asesor	Responsable del Gabinete de Prensa del Ayto.	José Manuel Laza Valle	600645618
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento Miembro del Comité Asesor Suplente Serv. Contra Incendios y Salvamento Miembro del Comité Asesor	Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios Jefe Suplente del Parque de Bomberos	Alfonso Egeda Quirós (Quien corresponda)	619074238 085
Responsable del Servicio de Seguridad Ciudadana Miembro del Comité Asesor Suplente del Servicio de Seguridad Ciudadana Miembro del Comité Asesor	Jefe Acctal. de la Policía Local Oficial/Agente que corresponda	María Soledad Duran Roca (Quien corresponda)	956620780 956620780
Responsable del Servicio de Protección Civil Miembro del Comité Asesor Suplente del Servicio de Protección Civil Miembro del Comité Asesor	Coordinador Jefe de Protección Civil Jefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Miguel Angel Ríos Ramírez Eduardo David Moreno Sanmartín	681172674 682687587
Responsable del Servicio Sanitario Miembro del Comité Asesor Suplente del Servicio Sanitario Miembro del Comité Asesor	Director del Centro de Salud Responsable del Centro de Salud	Ignacio Moreno Jiménez (Quien corresponda)	956024611
Responsable Servicio Logístico y Acción Social Miembro del Comité Asesor Suplente Servicio Logístico y Acción Social Miembro Comité Asesor	Concejala de Servicios Sociales Jefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Sara Lobato Herrera Eduardo David Moreno Sanmartín	699831912 682687587
Miembro Comité Asesor	Concejal Urbanismo, Vivienda, Comercio e Industria	David Gil Sánchez	639523539
Miembro Comité Asesor	Concejal Palmones, Parque Empresarial, Medio Ambiente, Mercado, Transportes y Protección Civil	José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Miembro Comité Asesor	Concejala Los Cortijillos, La Dehesa, Ciudad Jardín, Puente Romano y Deportes	María de los Angeles Gallego Gavira	699831884
Miembro Comité Asesor	Concejal Educación, Festejos, Cultura, Patrimonio Histórico y Bibliotecas	Daniel Pérez Cumbre	699831914
Miembro Comité Asesor	Concejala Economía, Contratación, Patrimonio, Informática, Archivo Municipal, Formación y Empleo	Isabel Calvente Márquez	699831897
Miembro Comité Asesor	Concejala Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad, Consumo, Salud Pública y Cementerios	Inmaculada Domínguez Carretero	617847624
Miembro Comité Asesor	Concejal Turismo, Juventud, Ocio, Tiempo Libre y Guadacorte	Pablo García Sánchez	639360023
Miembro Comité Asesor	Concejal Parques, Jardines, Mantenimiento Urbano, Limpieza, y Alumbrado Publico	Evaristo Delgado Vargas	638555594
Miembro Comité Asesor	Encargado General Obras y Servicios	Antonio Miguel Aguilar Santos	681172649
Miembro Comité Asesor	Comandante Puesto Principal de la Guardia Civil	Juan Francisco Becerra Gómez	649628181
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.			

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	81/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANEXO A4: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	82/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

TIPO	EMPRESA	DIPONIBILIDAD	ENCARGAD0/TLFN.
Maquinarias	Ayuntamiento	24 Horas	Antonio Miguel Aguilar Santos 681172649
Herramientas	Ayuntamiento	24 Horas	
Barreras	Ayuntamiento	24 Horas	

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Vehículos Consorcio Provincial Bomberos (Parque Los Barrios)

TIPO	EMPRESA	DISPONIBILIDAD	TELÉFONO
Autobomba Rural	Bomberos	24 H	085
Bomba Ligera Urbana (BLU)	Bomberos	24 H	085
Bomba Rural Pesada (BRP)	Bomberos	24 H	085
Vehículos Rescate Varios (VRV)	Bomberos	24 H	085
Vehículo Rescate Grúa (VRG)	Bomberos	24 H	085
Vehículo Cisterna (VC)	Bomberos	24 H	085

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Cada vehículo de Bomberos cuenta con su dotación material correspondiente.

Vehículos de transporte

TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD (Nº DE PERSONAS)	EMPRESA	DISP.	TELÉFONO
Todo Terreno	N. Terrano F. Ranger	7 5	P. Civil	24 H	681172674

Medios de Abastecimiento

HIPERMERCADO CARREFOUR, S.A.
Supermercado Mercadona
Supermercado Lidl

Todos los medios y recursos antes indicados serán movilizados vía telefónica.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	83/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DEL PLAN: Alcalde

Teléfono de Contacto: 699831909

Procedimientos de activación y movilización: El Alcalde activara y movilizara los medios dando aviso al Concejal de Seguridad Ciudadana que procederá en consecuencia.

COMITÉ ASESOR: Concejal de Protección Civil

Teléfonos de Contacto: 699831878

Procedimientos de activación y movilización: Serán activados y movilizados por el Alcalde todos los Concejales/as, Jefe de la Policía Local, Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias, Director del Centro de Salud, Comandante del Puesto Principal de la Guardia Civil, Responsable Gabinete Información, Jefes Operativos de Emergencias y otros convocados en función de la emergencia por la Dirección del Plan.

Recursos: Sala de Juntas de Alcaldía y también salón de plenos.

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO: Jefe Gabinete de Prensa

Teléfono de Contacto: 600645618

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: El Gabinete de Información será activado y movilizado desde Alcaldía, procediendo el Responsable del Gabinete de Prensa a movilizar los recursos humanos y materiales de los cuales dispone.

Medios Humanos: Responsable Gabinete de Información

Recursos: Edificio Ayuntamiento; Plaza de la Iglesia, S/N

Medios Materiales: Los recursos propios necesarios para la información de la emergencia a los distintos medios de comunicación.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto: 956620780

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	84/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Procedimientos de activación y movilización: Será constituido sin perjuicio de la constitución de un puesto de mando avanzado

Medios Humanos: Un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora

Medios Materiales: Telecomunicaciones e Informática.

Recursos: Edificio de la Jefatura de la Policía Local, C/ Pablo Picasso, Núm. 2

SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL: Coordinador de Protección Civil y Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias.

Teléfono de Contacto: 681172674

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Jefe de Servicio de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento.

Medios Humanos: Técnico y Voluntarios de Protección Civil

Medios Materiales: Vehículos, Telecomunicaciones, Puesto de Mando Avanzado, Internet, telefonía, transmisiones, linternas, portátiles walkie talkie, emisoras, vehículos y las herramientas propias del servicio.

Recursos: C/ Vega Maldonado, S/N

SERVICIOS DE SEGURIDAD: Jefe de la Policía Local

Denominación: **POLICÍA LOCAL**

Titularidad: Ayuntamiento de Los Barrios
Teléfono de Contacto: 956620780

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

El servicio de Policía Local será activado y movilizado por el CECOPAL

Medios Humanos: 40 Agentes y 3 Oficiales de la Policía Local, 10 Vigilantes.

Medios Materiales: Telecomunicaciones, Internet, telefonía, transmisiones, linternas, portátiles walkie talkie, emisoras, vehículos

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	85/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

GUARDIA CIVIL: Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil

Titularidad: Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras

Teléfono de Contacto: 956620013 / 062

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: El Servicio de la Guardia Civil será activado y movilizado por el COS de la Guardia Civil.

Recursos: Los propios del servicio, externos a este Ayuntamiento.

Recursos: Puesto Principal de la Guardia Civil, con despachos y salas; C/ Pablo Picasso, Núm. 8

POLICÍA NACIONAL: N existe en esta L calidad.

<u>SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:</u> Sargento Jefe del Parque de Bomberos

BOMBEROS: ☐ **DIPUTACIÓN** ☒ **CONSORCIO** ☐ **OTRO INDICAR:**

Teléfono de Contacto: 085

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por la Sala de Emergencias de Bomberos.

Medios Humanos: Bomberos del Parque de Los Barrios.

Medios Materiales: Vehículos, Camiones y las herramientas propias de este Servicio.

Recursos: Instalaciones del Parque de Bomberos sito en Guadacorte.

<u>SERVICIOS SANITARIOS</u>: Centro de Salud

Teléfono de Contacto: 956024611

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será activado desde la Sala de Emergencias del Servicio Sanitarios EPES 061

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	86/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Recursos Humanos y Materiales

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	**PERSONAL SANITARIO**
Los Barrios	5 Médicos, 5 Enfermeros, 1 Celador, 1 Enfermera
Los Barrios-Este	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador
Modulo Los Cortijillos	1 Médico, 1 Enfermero
Modulo Palmones	1 Médico, 1 Enfermero
EQUIPO DISPOSITIVO MOVIL (24 H□ras)	
Dispositivo Medicalizado	5 Equipos (Médico, Enfermero y Técnico Conductor) + 1 Ambulancia
Dispositivo No Medicalizado	Técnico Conductor + 1 Ambulancia

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:

Denominación: **AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 681172674

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Coordinador de Protección Civil del Ayuntamiento.

Medios Humanos: 1 Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias y 10 Voluntarios de Protección Civil

Medios Materiales: Vehículos, Telecomunicaciones, telefonía, transmisiones, linternas, portátiles walkie talkies, emisoras, generadores de corriente, motobomba, puesto de mando avanzado, vehículos y las herramientas propias del servicio.

Recursos: Edificio Protección Civil, sito en C/ Vega Maldonado, S/N.

SERVICIOS SOCIALES

Denominación: Concejalía de Servicios Sociales

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 956582514

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	87/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Procedimientos de activación y movilización: Será activado por la Concejala de Servicios Sociales.

Medios Humanos: Jefa de Servicio, 2 Trabajadores Sociales y 2 Psicólogos.

Medios Materiales: Internet, telefonía y los materiales/recursos propios de su trabajo.

Recursos: Edificio Servicios Sociales, Paseo de la Constitución, S/N

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS

Denominación: Concejalía Obras y Servicios

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto:

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Concejal de Obras y Servicios.

Medios Humanos: Trabajadores Municipales.

Medios Materiales: Escaleras, Arneses, Botas, Cintas de Balizamiento, Cuerdas estáticas, Conos de Señalización, Mascaras, Monos, Motosierras, Motobombas, Gatos Hidráulicos, Palas, Picos, Linternas, Pinzas de Contacto, Equipos de Soldadura, Oxicorte, Radial, Taladros, Puntales, Cuerpos de Andamio, Tenazas, Cizallas, Vallas, Ropas de Abrigo, Botas, Ropas de Agua, Petos, Chalecos Reflectantes, Guantes,

Recursos: Maquinaria variada y vehículos.

OTRAS EMPRESA DE MAQUINARIA

1) Denominación: ACCIONA

Titularidad: Privada (Empresa Concesionaria de Limpieza, Parques y Jardines)

Teléfono de Contacto: 639769238

Procedimientos de activación y movilización: Será movilizada por el Encargado D. Pedro David Holgado González

Medios Humanos: Operarios

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	88/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Recursos: Almacén ubicado en Avda. José Chamizo, S/N

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

2) Denominación: CMT Carmín, S.L.

Titularidad: Privada (Empresa de Maquinaria)

Teléfono de Contacto: 956 620993

Localización: Estación Ferrocarril, S/N, P.I. ZAL, Area El Fresno, Los Barrios

3) Denominación: Eurogruas Algeciras, S.A.

Titularidad: Privada (Empresa de Gruas de Gran Tonelaje)

Teléfono de Contacto: 956 677132 - Móvil: 636 481 905

Localización: Pol. Ind. Guadacorte, naves 1 y 2, Los Barrios

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Denominación: Ambulancias, taxis y autobuses

Titularidad: SAS, Radio Taxi y Autobuses HETEPA (Laboral)

Teléfono de Contacto: 061, 956 606060, 956 157484 respectivamente

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Serán activados por el Concejal de Transportes

Cada medio de transporte cuenta con sus correspondientes recursos humanos y materiales.

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES

Denominación: Suministro de agua, comidas, bebidas, ropas, mantas, camas.
Hipermercado CARREFOUR, Supermercado Mercadona, Supermercado Lidl.
Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: Contacto Telefónico
Medios Humanos: Componentes del Servicio de Apoyo Logístico
Teléfono contacto CARREFOUR: 956676414
Teléfono contacto Mercadona: 956621643
Teléfono contacto LIDL: 900958311

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	89/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Ayuntamiento Los Barrios

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
HOTEL MONTERA PLAZA	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA 503,41 m². ÁREA CERRADA: 7.105,92 m². HABITACIONES 64	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	AVDA. CARLOS CANO, S/N, LOS BARRIOS	275886	4007347
HOTEL REAL	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 40 m². HABITACIONES 20	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CL PABLO PICASSO, NÚM. 7, LOS BARRIOS	276004	4007066
HOTEL NH	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 363 m². HABITACIONES 100	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CL BRUJULA, NUM. 27, PALMONES.	281063	4007431
HOTEL GUADACORTE PARK	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA 18.000 m². ÁREA CERRADA: 300 m². HABITACIONES 116	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	AUTOVÍA E-15 A-7 SALIDA 113B GUADACORTE	281609	4008250
HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 43 m². HABITACIONES 119	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CTRA. LA TERMICA, S/N	281312	4007363
PABELLON DEPORTES SOLDADO SAMUEL AGUILAR	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 5.000 m². HABITACIONES NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	CL MAESTRO QUICO, S/N, LOS BARRIOS	275886	4007347
POLIDEPORTIVO SAN RAFAEL	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 200 m². HABITACIONES NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	AVDA. DÑA. ROSA GARCIA LOPEZ-CEPERO, S/N, LOS BARRIOS	276338	4007428
INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA 3.620 m². ÁREA CERRADA: 4.680 m². HABITACIONES NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, OTROS	CL MAESTRO QUICO, S/N, LOS BARRIOS	276516	4007546

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	14/05/2020 08:05:25
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Página	90/99

ANEXO A5: COMUNICACIONES

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	91/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Es el órgano encomendado de la coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones en caso de alerta y/o emergencia, siendo el centro de conexión entre los órganos de Dirección y de Ejecución del Plan de Emergencia Municipal (PEM).

Nada más pasar por la puerta del Edificio de apertura mediante portero automático, nos encontramos con un espacio estratégicamente compartimentado en el que se pueden identificar las salas, con funciones perfectamente definidas.

OPERATIVIDAD

El Centro de las instalaciones se encuentra ubicada la Sala de Transmisiones, verdadero motor del CECOPAL, en la cual se centralizan y coordinan todas las comunicaciones (emisión y recepción de la información), bajo la tutela del Sr. Jefe de la Policía Local, cuenta con medios humanos cualificados para la atención y gestión de incidencias:

- Operadores, que realizan su jornada laboral por turnos cubriendo las 24 horas del día los 365 días del año, éstos a su vez trabajan bajo la coordinación y control de un supervisor.

- Asimismo cuando el incidente o emergencia requiera de algún tipo de asistencia de carácter social, el CECOPAL cuenta también con un Equipo al respecto localizable las 24 horas que acude de inmediato al lugar de la incidencia, para a posteriori trabajar conjuntamente con los Servicios Sociales Municipales.

Para un óptimo funcionamiento se ha dotado al Centro de medios técnicos que aseguran entre otras funciones:

- Equipos de comunicaciones informatizados. La Sala de Transmisiones cuenta con el puesto de operadores, cada uno de los cuales está provisto de un equipo informático que alberga todos los sistemas de comunicación emisoras, fijas y portátiles, de los distintos grupos de seguridad y emergencias, telefonía fija (entre sus líneas fijas, la principal de fácil memorización 092) y móvil, envío masivo de correos electrónicos, intercomunicación de los mismos, etc., equipo de transmisiones de conexión directa con la Sala de Emergencias 112, así como de herramientas de apoyo a la labor del operador como puedan ser recepción de la señal de TV y acceso a Internet de alta velocidad para la consulta de datos meteorológicos, cartográficos, de recursos, etc.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	92/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

- Cartografía diversa y detallada del municipio en soporte papel.
- Normativa, Planes de emergencia de los diferentes ámbitos y sectores.

- Amplia bibliografía y documentación.

Junto a la Sala de Transmisiones, se encuentran ubicados los distintos despachos donde realizan su labor los distintos Responsables del CECOPAL en caso de emergencias, existiendo también la Sala de Coordinación Operativa, emplazamiento donde se reúne el Comité Asesor conjuntamente con la Dirección del Plan (Alcalde de La Villa según lo establecido en el PEM) con la finalidad de, tras un análisis de la situación, asistir a éste, en las actuaciones objetivos y misiones prioritarias a abordar desde que se produce la alerta o emergencia hasta que se decrete el final de las mismas y se vuelva a la normalidad.

MANTENIMIENTO

Para ello se cuenta también con el correspondiente personal de mantenimiento, también localizable las 24 horas, que garantiza el adecuado funcionamiento de todos estos sistemas o la vuelta a la normalidad a la mayor brevedad posible en caso de alguna anomalía.

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	93/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Código Seguro De Verificación: rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==
Firmado Por: Miguel Angel Rios Ramirez — Estado: Firmado — Fecha y hora: 14/05/2020 08:05:25
Observaciones — Página: 94/99
Url De Verificación: https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==

Ayuntamiento Los Barrios

DESARROLLO DE LA EMERGENCIA

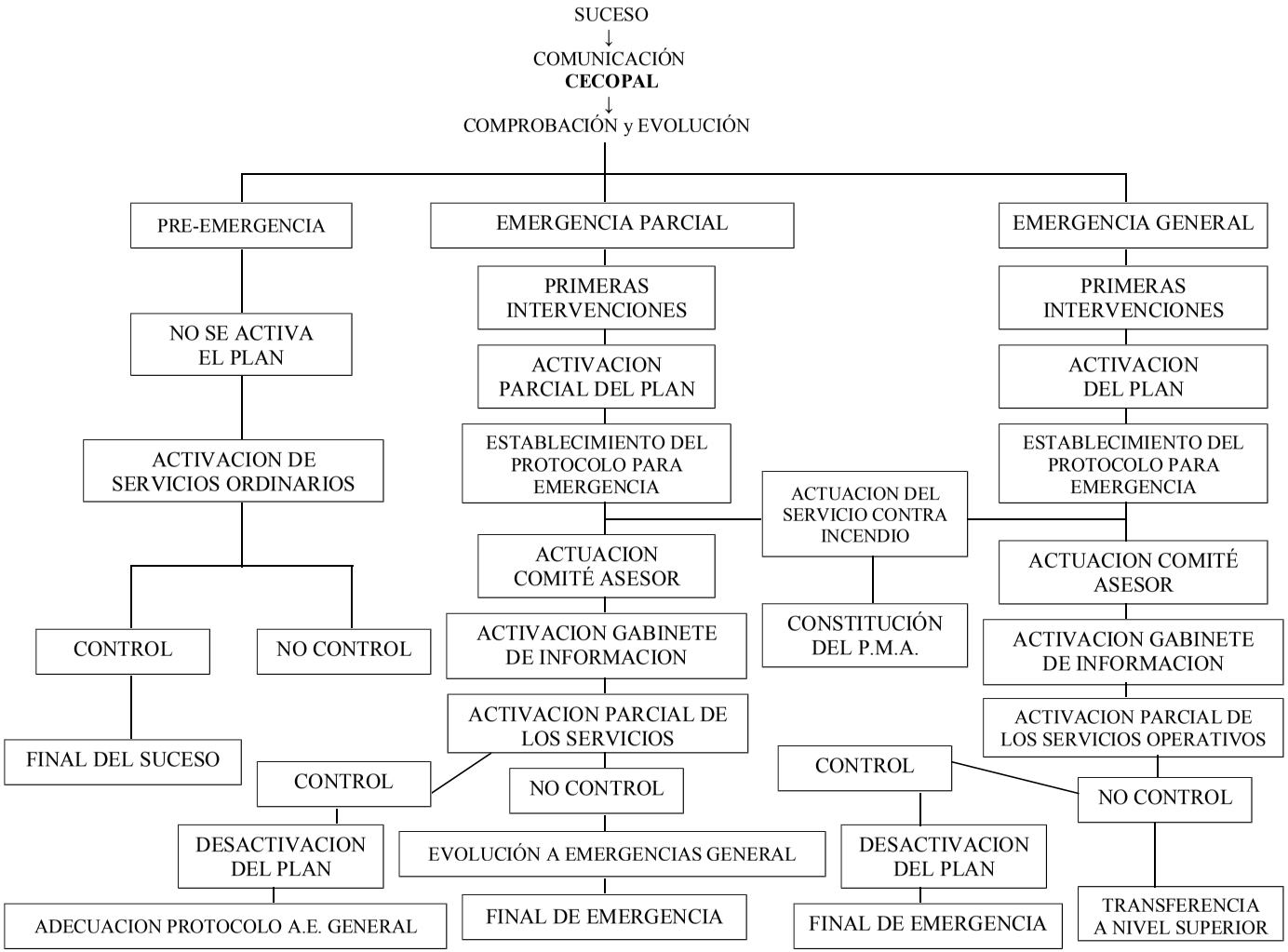

ANEXO A6: CARTOGRAFIÁ

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	95/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Infraestructuras (I) Abastecimiento Agua Potable y Electricidad - Emplr. T.M. Mpal.

Infraestructuras (II) Red de Saneamiento - Emplazamiento Termino Municipal Los Barrios

Zonificación - Emplazamiento Termino Municipal Los Barrios

Hidrología - Emplazamiento Termino Municipal Los Barrios

Riesgo Inundaciones - Emplazamiento Termino Municipal Los Barrios

Información General - Emplazamiento Provincia de Cádiz

Comunicaciones - Emplazamiento Provincia de Cádiz

Instalaciones - Emplazamiento Provincia de Cádiz

Infraestructuras - Emplazamiento Provincia de Cádiz

Zonificación - Emplazamiento Provincia de Cádiz

Hidrología - Emplazamiento Provincia de Cádiz

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	96/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

ANEXO A7: NOMBRAMIENTOS

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	97/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Suplente Director del Plan Miembro del Comité Asesor	Primera Teniente de Alcalde	Sara Lobato Herrera
Responsable del Gabinete de Información Miembro del Comité Asesor	Responsable del Gabinete de Prensa del Ayto.	José Manuel Laza Valle
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento Miembro del Comité Asesor Suplente Serv. Contra Incendios y Salvamento Miembro del Comité Asesor	Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios Jefe Suplente del Parque de Bomberos	Alfonso Egeda Quirós (Quien corresponda)
Responsable del Servicio de Seguridad Ciudadana Miembro del Comité Asesor Suplente del Servicio de Seguridad Ciudadana Miembro del Comité Asesor	Jefe Acctal. de la Policía Local Oficial/Agente que corresponda	María Soledad Duran Roca (Quien corresponda)
Responsable del Servicio de Protección Civil Miembro del Comité Asesor Suplente del Servicio de Protección Civil Miembro del Comité Asesor	Coordinador Jefe de Protección Civil Jefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Miguel Angel Ríos Ramírez Eduardo David Moreno Sanmartín
Responsable del Servicio Sanitario Miembro del Comité Asesor Suplente del Servicio Sanitario Miembro del Comité Asesor	Director del Centro de Salud Responsable del Centro de Salud	Ignacio Moreno Jiménez (Quien corresponda)
Responsable Servicio Logístico y Acción Social Miembro del Comité Asesor Suplente Servicio Logístico y Acción Social Miembro Comité Asesor	Concejala de Servicios Sociales Jefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Sara Lobato Herrera Eduardo David Moreno Sanmartín
Miembro Comité Asesor	Concejal Urbanismo, Vivienda, Comercio e Industria	David Gil Sánchez
Miembro Comité Asesor	Concejal Palmones, Parque Empresarial, Medio Ambiente, Mercado, Transportes y Protección Civil	José Antonio Gómez Guerrero
Miembro Comité Asesor	Concejala Los Cortijillos, La Dehesa, Ciudad Jardín, Puente Romano y Deportes	María de los Angeles Gallego Gavira
Miembro Comité Asesor	Concejal Educación, Festejos, Cultura, Patrimonio Histórico y Bibliotecas	Daniel Pérez Cumbre
Miembro Comité Asesor	Concejala Economía, Contratación, Patrimonio, Informática, Archivo Municipal, Formación y Empleo	Isabel Calvente Márquez
Miembro Comité Asesor	Concejala Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad, Consumo, Salud Pública y Cementerios	Inmaculada Domínguez Carretero
Miembro Comité Asesor	Concejal Turismo, Juventud, Ocio, Tiempo Libre y Guadacorte	Pablo García Sánchez
Miembro Comité Asesor	Concejal Parques, Jardines, Mantenimiento Urbano, Limpieza, y Alumbrado Publico	Evaristo Delgado Vargas
Miembro Comité Asesor	Encargado General Obras y Servicios	Antonio Miguel Aguilar Santos
Miembro Comité Asesor	Comandante Puesto Principal de la Guardia Civil	Juan Francisco Becerra Gómez

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Estado	Fecha y hora
		Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	98/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		

Código Seguro De Verificación	rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rios Ramirez	Firmado	14/05/2020 08:05:25
Observaciones		Página	99/99
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rNaTA/D90awSfBPM/d7OgA==		